



ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Sociales para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado:

Propuesta de un plan estratégico para evitar el incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en las empresas venezolanas

Realizado por el (la) Br Maryelis Dehwa

C.I. N° 26.802.992 cursante de la carrera de Contaduría Pública

hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que el Informe Final o Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de: 19 pts (diez y nueve)

APROBADO

NO APROBADO

El Jurado

[Signature]
Tutor Académico (Coordinador)
Nombre: José Rojas
C.I. 8624177

[Signature]
Jurado
Nombre: Maribel Reyes
C.I. 10.268.485

~~[Signature]
Jurado
Nombre: Jose Jaime
C.I. 12478528~~



Fecha: 10/4/24



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

PROPUESTA DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA
EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES
FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN LAS EMPRESAS VENEZOLANAS

Autor: Ochoa Maryelis

Urb. Yuma II, Calle N^o 3. Municipio San Diego Teléfono: (0241) 8714240 (master) -
Fax: (0241) 871239



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

PROPUESTA DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO
DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS
EMPRESAS VENEZOLANAS.

Trabajo de Grado para optar al título de CONTADOR PÚBLICO

Autor: Ochoa Maryelis
Tutor: José Pérez

San Diego, |marzo 2024



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE APROBACION PARA LA PRESENTACION PÚBLICA DEL TRABAJO DE GRADO

Quien suscribe José Pérez, portador(a) de la cedula de identidad N° V-8.624.179, en mi carácter de tutor (a) del trabajo de grado presentado por la ciudadana Ochoa Nieres Maryelis Cleidimar , titular de la cédula de identidad N° V-26.802.992, titulado " PROPUESTA DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS EMPRESAS VENEZOLANAS.", presentado como requisito parcial para optar al título de CONTADOR PÚBLICO, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que designe.

En San Diego a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro

Lcdo. José Pérez
Tutor Académico
C.I.: 8.624.179



Firma

Fecha 06/03/2023

AGRADECIMIENTO

A mis padres Petra Nieres y Eduardo Ochoa.

A Edwar Villasana, mi gran amigo fiel.

A Marlene Lourenco, por ser mi mano derecha.

A mis amigos Juvenal Matos, Elibel Coronel. Angie Villasana Sixta Lugo.

Sin ustedes esto no sería posible, este triunfo no es solo mío.

DEDICATORIA

Primeramente gracias a Dios por guiar mis pasos y acompañarme en cada momento.

A mis padres, por estar conmigo siempre, dándome apoyo en las buenas y no tan buenas.

A Edwar Villasana, quien en vida fue un gran apoyo, único e incondicional. Descansa en paz amigo mío.

A Manuel Bejarano, por apoyarme, confiar en mí y ser parte fundamental de este logro.

A Ivelicy Angulo, Olga Dávila, Julia Aponte y Juan Arévalo, a quienes aprecio y admiro inmensamente, siempre me han demostrado su apoyo y cariño sincero.

A Marlene Lourenco, por ser mi mano derecha, creer en mí y apoyo incondicional.

A mis amigos que se convirtieron en familia, Juvenal Matos, Angie Villasana, Elibel Coronel, Carina Carrillo y Jorge Pinto, sin ustedes, esto no sería posible.

A Sixta Lugo, Leynni Bello y Juana de Bello por sus oraciones y siempre estar pendiente de mí.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

PROPUESTA DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA EVITAR EL
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO EN LAS EMPRESAS VENEZOLANAS.

Autor: Ochoa Maryelis
Tutor: José Pérez
Fecha: Octubre de 2023

RESUMEN INFORMATIVO

La presente investigación tuvo como objetivo propuesta de un plan estratégico para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las Empresas Venezolanas. La investigación se realizó consultando estudios previos, avalados por diversos autores; a fin de evitar el incumplimiento de los deberes formales en materia tributaria, lo cual permitirá generar así una cultura tributaria en la sociedad que acarrea que el pago de impuestos sea de manera voluntaria, para alcanzar solventar las necesidades que tiene el país. Metodológicamente, se ubica en la modalidad del Proyecto Factible, por ser un modelo operativo viable para solucionar problemas, con un diseño de campo a nivel descriptivo, ya que se requiere información directa de datos en la realidad. Tamayo (2017), a través de un enfoque documental, con una población finita de 143 negocios ubicados en el sector la Candelaria, utilizando para ello una muestra representativa del 10%, quedando 14 de las empresas, avalada por Hurtado y Toro(2007), empleando como técnica la observación y la encuesta por medio de un cuestionario de 20 ítems con respuestas cerradas (SI/NO), donde se evidenció que es necesario que los contribuyentes se informen de las normas tributarias existentes que deben cumplir como comerciantes y así evitar ser penalizados con multas, sanciones o cierres de los establecimientos por parte de la administración Tributaria.

Descriptores: Estrategias, Deberes Formales, Incumplimiento IVA, Tributario.

Línea de investigación: Tributación y gestión financiera

NDICE GENERAL

PORTADA.....	i
CONTRAPORTADA.....	ii
CONSTANCIA DE APROBACION.....	iii
ACTA DE VEREDICTO.....	
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE GENERAL.....	vi
INDICE DE CUADROS.....	vii
INDICE DE GRAFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCION.....	x
CAPITULO I El Problema	
Planteamiento del Problema.....	1
Objetivos de la Investigación.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Justificación de la Investigación.....	4
Delimitación de la Investigación.....	6
CAPITULO II Marco Teórico	
Antecedentes de la investigación.....	7
Bases teóricas.....	10
Bases Legales.....	17
Matriz de Operacionalización de Variables.....	21
CAPITULO III Marco Metodológico	
Diseño de la investigación.....	22
Tipo de investigación.....	22
Población y muestra.....	23
Técnicas e instrumentación de recolección de datos.....	24
Validez y confiabilidad.....	26
CAPITULO IV Análisis y presentación de los resultados	
Análisis y presentación de los resultados.....	29
Análisis de los Resultados General.....	31
CAPITULO V La propuesta	
La propuesta.....	54
Presentación.....	54
Justificación.....	54
Fundamentos.....	55
Estudio de factibilidad.....	56
Factibilidad técnica.....	56

Factibilidad psicosocial.....	56
Factibilidad operativa.....	56
Factibilidad económica.....	56
Objetivos de la propuesta.....	56
CAPITULO VI conclusiones y recomendaciones	
Conclusiones.....	59
Recomendaciones.....	60
Bibliografía.....	61
ANEXOS.....	63

INDICE CUADROS

Cuadro No. 1 operacionalización de las variables.....	21
Cuadro No. 2 distribución de población.....	28
Cuadro No. 3 valores del Coeficiente.....	30
Cuadro No. 4 resultado de las encuestas.....	32
Cuadro No. 5 porcentaje pregunta 1.....	33
Cuadro No. 6 porcentaje pregunta 2.....	34
Cuadro No. 7 porcentaje pregunta 3.....	35
Cuadro No. 8 porcentaje pregunta 4.....	36
Cuadro No. 9 porcentaje pregunta 5.....	37
Cuadro No. 10 porcentaje pregunta 6.....	38
Cuadro No. 11 porcentaje pregunta 7.....	39
Cuadro No. 12 porcentaje pregunta 8.....	40
Cuadro No. 13 porcentaje pregunta 9.....	41
Cuadro No. 14 porcentaje pregunta 10.....	42
Cuadro No. 15 porcentaje pregunta 11.....	43
Cuadro No. 16 porcentaje pregunta 12.....	44
Cuadro No. 17 porcentaje pregunta 13.....	45
Cuadro No. 18 porcentaje pregunta 14.....	46
Cuadro No. 19 porcentaje pregunta 15.....	47
Cuadro No. 20 porcentaje pregunta 16.....	48
Cuadro No. 21 porcentaje pregunta 17.....	49
Cuadro No. 22 porcentaje pregunta 18.....	50
Cuadro No. 23 porcentaje pregunta 19.....	51
Cuadro No. 24 porcentaje pregunta 20.....	52

INDICE GRAFICOS

Gráfico No. 1 representación grafica de distribución de respuestas.....	31
Gráfico No. 2 evaluación grafica de la respuesta 1.....	32
Gráfico No. 3 evaluación grafica de la respuesta 2.....	33
Gráfico No. 4 evaluación grafica de la respuesta 3.....	34
Gráfico No. 5 evaluación grafica de la respuesta 4.....	35
Gráfico No. 6 evaluación grafica de la respuesta 5.....	36
Gráfico No. 7 evaluación grafica de la respuesta 6.....	37
Gráfico No. 8 evaluación grafica de la respuesta 7.....	38
Gráfico No. 9 evaluación grafica de la respuesta 8.....	39
Gráfico No. 10 evaluación grafica de la respuesta 9.....	40
Gráfico No. 11 evaluación grafica de la respuesta 10.....	41
Gráfico No. 12 evaluación grafica de la respuesta 11.....	42
Gráfico No. 13 evaluación grafica de la respuesta 12.....	43
Gráfico No. 14 evaluación grafica de la respuesta 13.....	44
Gráfico No. 15 evaluación grafica de la respuesta 14.....	45
Gráfico No. 16 evaluación grafica de la respuesta 15.....	46
Gráfico No. 17 evaluación grafica de la respuesta 16.....	47
Gráfico No. 18 evaluación grafica de la respuesta 17.....	48
Gráfico No. 19 evaluación grafica de la respuesta 18.....	49
Gráfico No. 20 evaluación grafica de la respuesta 19.....	50
Gráfico No. 21 evaluación grafica de la respuesta 20.....	51

INTRODUCCIÓN

Históricamente los tributos juegan un papel muy importante para el desenvolvimiento de las empresas y a su vez constituyen una de las formas que ha tenido el Estado Venezolano para la obtención de recursos, por medio de la implementación de economías particulares como lo son la vía tributaria, mediante la cual se crean sistemas de tributación para personas naturales y jurídicas, las cuales han ido evolucionando gradualmente por medio de reformas legales, para así reforzar la economía del país. Hoy en día en relación a las necesidades que pudiesen existir en una organización, se hace necesario evaluar tanto el entorno interno como externo que incide directa o indirectamente en los elementos involucrados en el momento de planificar un proceso que permita la consecución del mismo logrando de esta manera la obtención de los recursos deseados.

En este orden de ideas, el sistema tributario venezolano ha crecido significativamente a lo largo de todos estos años, haciéndose cada vez más complejo, por lo cual el conocimiento de las leyes que regulan toda actividad empresarial es materia obligada para toda empresa que no quiera incurrir en algún incumplimiento y verse afectada desde el punto de vista económico. En la actualidad la disciplina fiscal recorre el mundo, cada vez hay más aceptación sobre ello en todos los países, ya que es un elemento esencial para el desarrollo económico y social; por lo cual, hoy en día es cada vez más frecuente el diseño y puesta en marcha de reglas fiscales claras para imponer límites al déficit, al gasto y a la deuda pública en nuestro país. Es por ello que la Administración Tributaria ha adoptado programas e instrumentos cada vez más rígidos de recaudación y fiscalización de deberes formales y materiales dirigidos a todos los contribuyentes, con el fin de evitar la evasión fiscal y elevar los niveles de recaudación de los ingresos fiscales necesarios para cubrir el presupuesto nacional.

El Impuesto al Valor Agregado a pesar de ser un impuesto indirecto que grava las manifestaciones secundarias, se ha convertido en uno de los mayores ingresos fiscales del país; en el caso de los Contribuyentes Especiales cabe resaltar que los mismos son responsables del pago de Impuesto al Valor Agregado en calidad de agentes de retención, por tal motivo el Estado cuenta con una gran fuente de ingresos fiscales necesarios para la disminución del gasto y la deuda pública del Estado. En base a lo antes expuesto, la presente investigación está orientada en proponer un plan estratégico para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado.

El presente trabajo viene estructurado de la siguiente forma:

Capítulo I El Problema: se describe la problemática evidenciada, se coloca la formulación del problema, así como también los objetivos de la investigación, justificación, alcance y limitaciones.

Capítulo II Marco Teórico: dentro de este apartado se menciona los antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales, definición de términos básico y cuadro de operacionalización de variables.

Capítulo III Marco Metodológico: se dictaminan el tipo y diseño de la investigación.

Capítulo IV Recursos: abarcan los diversos recursos implementados por este estudio, como los recursos humanos, institucionales, materiales, financieros y de tiempo (cronograma de actividades). Por último, se tienen las referencias bibliográficas que sirvieron de base para la realización de este trabajo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

El sistema tributario venezolano ha crecido significativamente a lo largo de todos estos años, haciéndose cada vez más complejo, por lo cual el conocimiento de las leyes que regulan toda actividad empresarial, es materia obligada para toda empresa que no quiera incurrir en algún incumplimiento y verse afectada desde el punto de vista económico.

Por esta razón, para lograr una actividad tributaria de calidad se requiere de contadores públicos orientados a la excelencia, que sean eficaces y eficientes en lo que respecta al cumplimiento de deberes formales; entendiéndose éstos, según la orientación que les den a los contribuyentes que estén asesorando. Desde este punto de vista, en los tiempos modernos, existe un proceso de cambios intensos donde los contribuyentes se han visto desorientados en cuanto al cumplimiento de dichos deberes, los cuales son de gran importancia, pues corresponden al pago de impuestos nacionales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2014).

Los ingresos fiscales provienen de los impuestos, las tasas y las contribuciones que pagan los contribuyentes en cumplimiento de las disposiciones legales. La importancia de éstos, desde el punto de vista financiero, está relacionada con la cantidad de recursos que se producen anualmente, por medio de una presión fiscal ejercida a los contribuyentes; por consiguiente, el Estado aplica y planifica una política fiscal, cuyas medidas influyen en el nivel de precios, producción, inversión y empleos generados en el país.

No obstante, los deberes formales constituyen obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, responsables y terceros; de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Leyes Especiales y Reglamentos. En este sentido, cabe destacar que los cambios establecidos en el Sistema Tributario Venezolano, permiten que dicho sistema evolucione con el tiempo, sin embargo hace de su proceso algo cada vez más complejo para el contribuyente, ya que en realidad el venezolano no demuestra tener cultura tributaria porque en los últimos años es que se ha tratado de hacer cumplir las leyes que rigen todo lo referente a los impuestos, al cumplimiento de los deberes formales, pero poco se les brinda información a los contribuyentes sobre los beneficios que tienen con la contribución de las cargas públicas.

El caso sería prestar la debida atención a este tipo de impuestos, acudiendo al SENIAT y buscar como folletos informativos, sobre aspectos relacionados con el IVA, se presume falta de orientación sobre este tema y se convierte en la causa principal del incumplimiento de los deberes formales en materia del Impuestos, lo cual produce una permanente actualización en materia tributaria, siendo las pequeñas y mediana empresas (Pymes) ubicadas en la Parroquia Candelaria del Estado Carabobo, las más afectadas en la acentuación de la presión fiscal y el perfeccionamiento de las leyes fiscales.

En tal sentido, la ausencia de una formación tributaria ha traído como consecuencia el incumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes y la administración tributaria está ejerciendo presión con respecto a los tributos que normalmente se exigen, al lado de una evasión en relación con los tributos legalmente exigidos que no se recaudan. La evasión fiscal se ha observado desde que existen impuestos, y se considera que los motivos de la misma están, por un lado, en la falta de cultura tributaria de los ciudadanos, y por otro, en la cantidad de impuestos que debe asumir el contribuyente hoy en día.

Ahora bien, las estrategias para evitar el Incumplimiento de los Deberes Formales en Materia Tributaria en las pequeñas y medianas empresas (Pymes), ubicadas en la parroquia La Candelaria del Estado Carabobo, es un tema de suma importancia, donde la formación tributaria en general se refiere a la inducción de cambios de comportamiento y actitudes en los contribuyentes para la cual, se deben establecer canales específicos de orientación e información en materia tributaria. En Venezuela resulta un tema de real valor, puesto que no existe entre los venezolanos una conducta de participación notable y voluntaria a la que se asocia el concepto.

Por consiguiente, el sistema tributario venezolano ha crecido significativamente a lo largo de todos estos años, haciéndose cada vez más complejo, por lo cual el conocimiento de las leyes que regulan toda actividad empresarial es materia obligada para toda empresa que no quiera incurrir en algún incumplimiento y verse afectada desde el punto de vista económico. De acuerdo a lo mencionado, es significativo mencionar que la falta de orientación sobre este tema es la causa principal del incumplimiento de los deberes formales en materia del IVA, lo cual produce una permanente actualización en materia tributaria, siendo las Pequeñas y medianas empresas (Pymes) las más afectadas en la acentuación de la presión fiscal y el perfeccionamiento de las leyes fiscales.

Hay que destacar el rol que cumplen las pequeñas y medianas empresas, porque con el pasar de los años se constituyen actores importantes en el desarrollo productivo de los diferentes países por su aporte a la generación de empleo, su participación en el número total de empresas y, en menor medida, por su peso en el producto bruto interno. Su producción se encuentra directamente asociada al mercado local, por lo que gran parte de la población y de la economía dependen de su actividad comercial.

En relación a esto, es que Arenas (2010) establece "Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley". Cuando hablamos de obligaciones que corresponden a los contribuyentes podemos catalogarlas de dos maneras: de tipo "material" y de tipo "formal", las obligaciones de tipo material corresponden al pago del tributo y las segundas o de tipo formal corresponde a los deberes formales que deben ser cumplidos por mandatos de la Ley tributaria que crea el impuesto, la contribución o la tasa.

Es por ello que el estudio, no es ajeno a esta situación y enfrenta desafíos similares en la mayor parte de las empresas venezolanas. En este contexto, se hace necesario evaluar las estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las pequeñas y mediana empresas (Pymes), con el fin de sensibilizar a los contribuyentes en el cumplimiento de los deberes tributarios, pues la evasión es una problemática que afecta la recaudación fiscal del Estado cuya inversión busca el bienestar común.

En este sentido, el objetivo de este estudio, es presentar estrategias ante el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las pequeñas y mediana empresas (Pymes) ubicadas en la Parroquia La Candelaria del Estado Carabobo. Para lograr este objetivo, se llevará a cabo una revisión de la literatura existente sobre los deberes formales del IVA en materia tributaria. Se espera que los resultados que se obtengan puedan ser útil para todas aquellas empresas que enfrentan desafíos similares, ya que la ausencia de una formación tributaria, la falta de inversión para solicitar asesoría de expertos en la materia, podría ser la consecuencia del incumplimiento de los deberes formales en materia tributaria por parte de los contribuyentes y la administración tributaria.

1.1.2 Formulación del Problema

¿De qué manera se puede evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las empresas venezolanas, caso pequeña y mediana industria (Pymes) de la

Parroquia Candelaria, Valencia estado Carabobo?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Propuesta de un plan estratégico para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las Empresas Venezolanas ubicadas en la parroquia Candelaria, Municipio Valencia del estado Carabobo.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual del cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las pequeñas y medianas empresas (pymes), ubicadas en la Parroquia Candelaria del Municipio Valencia del estado Carabobo.
- Revisar la factibilidad del plan estratégico ante el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas de la Parroquia Candelaria del Municipio Valencia del estado Carabobo.
- Diseñar un plan estratégico dirigido a las pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas en la Parroquia Candelaria del Municipio Valencia del estado Carabobo, para la optimización de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

1.3 Justificación de la Investigación

El presente estudio tiene gran importancia en el ámbito empresarial, ya que se enfoca en analizar y evaluar las estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las Empresas Venezolanas, con el fin de sensibilizar a los contribuyentes en el cumplimiento de los deberes tributarios, pues la evasión es una problemática que afecta la recaudación fiscal del Estado cuya inversión busca el bienestar común.

Por otra parte, esta investigación permitirá buscar evaluar los deberes formales en materia del IVA y dar a conocer a todos los contribuyentes la manera de fortalecer el cumplimiento de los mismos, y proveer el conocimiento de la normativa vigente en el Impuesto al Valor Agregado, que afecta a las empresas por las políticas que en materia de tributos a establecido el Estado Venezolano, contribuyendo de esta manera a fomentar la cultura tributaria. De igual manera, este trabajo adquiere importancia en el área tributaria debido a que contribuye a que las personas, instituciones y personas que conforman los sujetos pasivos y activos de la

obligación tributaria con respecto al IVA, tengan a su alcance un material bibliográfico con información clara y precisa que les servirá de consulta.

Seguidamente dicho trabajo también es relevante desde la perspectiva social, por permitir de disponer de información importante para la implementación de mejoras derivadas de los recursos obtenidos de la actividad fiscal, lo cual redundará en beneficio de la calidad de vida de los contribuyentes al dejarlos decidir sobre la optimización de la actividad impositiva prevista en los instrumentos legales vigentes en la República Bolivariana de Venezuela. No obstante, cabe destacar que en primera instancia el objetivo principal es proponer un Plan Estratégico Para Evitar el Incumplimiento de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado. Así como también, se busca influir en los jóvenes estudiantes del resto del país, ya que al realizar sus propias investigaciones puedan conocer estas estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales del IVA ya que toda investigación tiene como finalidad producir cambios sustanciales en el ámbito de las ciencias económicas, administradores, economistas y especialmente en los contadores quienes deben evitar caer en errores de interpretación de la ley y por ende ser copartícipe en situaciones en el cumplimiento de los deberes formales.

En este sentido sugerir estrategias dirigidas a los contribuyentes para el puntual cumplimiento de los deberes formales son herramientas valiosas al momento de pagar los impuestos establecidos en el Código Orgánico Tributario, sobre todo cuando se desea alcanzar cambios significativos actitudinales que favorezcan el cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes para ello se requiere de ciudadanos dinámicos, con pensamientos optimistas e interdisciplinarios con cultura tributaria que comprendan que el Sistema Tributario Venezolano establece claramente los deberes y sanciones según sea el caso.

Por otro lado, permitirá a los investigadores poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la carrera. En este sentido, la investigación beneficiará a la comunidad estudiantil de la Universidad José Antonio Páez, al proporcionar información relevante sobre las estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las empresas venezolanas: caso Pymes, en la parroquia Candelaria, Municipio Valencia, estado Carabobo.

1.4 Alcance y Limitaciones

El estudio se centrará en proponer un plan estratégico dirigido a las pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas en la Parroquia Candelaria del Municipio Valencia del estado

Carabobo, para la optimización de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En tal sentido en su alcance se pretende ayudar a contribuyentes y contadores a tomar conciencia, cuota de responsabilidad y disposición para participar en el pago de impuesto establecido en la ley y se propondrán alternativas para implementar las estrategias.

Por otra parte, en cuanto al alcance servirá para que con posturas dispuestas se fortalezca el ámbito tributario para lograr así modificar el cambio de actitud hacia una cultura tributaria. Sin duda, el alcance también estuvo enmarcado dentro de un paradigma tributario que involucra a todos los contribuyentes en el área contable. Ahora bien, la investigación se limita a todas las empresas orientadas al área administrativa y contable extendiéndose así a todas las empresas del mismo sector o de otros sectores y la implementación de las estrategias propuestas dependerá de la capacidad y disposición de la empresa para llevarlas a cabo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico se define como el "marco referencial que es el producto de la revisión documental-bibliográfica y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones que sirven de base a la investigación a realizar" Según (Arias 2006; 106). En este sentido, se expone como el marco de referencia del problema y tiene la finalidad de dar a la investigación un método coordinado y lógico de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. Esto significa poner en claro para el propio investigador sus razonamientos y supuestos, asumir los frutos de investigaciones anteriores y esforzarse por orientar el trabajo de un modo coherente.

Ahora bien, el fin que tiene el marco teórico es situar el asunto que se está estudiando dentro de un conjunto de conocimientos que permita orientar la búsqueda y ofrezca una conceptualización adecuada de los términos que se utilizarán en el proceso. Por tanto, se convierte en una herramienta fundamental para los investigadores, ya que les permite estructurar y organizar sus ideas y conceptos de manera clara y precisa valiéndose de tres elementos fundamentales: los antecedentes, las bases teóricas y la definición de términos básicos. De este modo se exponen los siguientes trabajos de investigación en donde señalan, explican y dan conocer tanto aspectos teóricos como antecedentes relacionados al caso expuesto.

2.1 Antecedentes

Antecedentes Internacionales

Rojas (2022) presentó su trabajo de grado titulado " Diseño de un plan metodológico para evitar la evasión tributaria en el cumplimiento de las declaraciones de IVA semestrales y, anuales del Impuesto a la Renta de una persona natural calificado como artesano en la fabricación de productos de madera". Este estudio fue realizado en la Universidad Central del Ecuador, para optar por el título de Contador Público. El objetivo de esta investigación fue diseñar un plan metodológico de mejora en el cumplimiento tributario, en las declaraciones semestrales de IVA y anuales del Impuesto a la Renta, mediante la aplicación de la Normativa dispuesta en la LORTI, para evitar sanciones y suspensión de sus operaciones. Para ello, se aplicaron técnicas como la observación directa, la entrevista y la encuesta, con el fin de obtener la información necesaria para el diseño del modelo propuesto.

De este modo el proyecto se relaciona con la investigación presentada por los autores de este trabajo de grado, ya que ambos buscan proponer un Plan Estratégico Para Evitar el Incumplimiento de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado. En el caso de Rojas (2022), se demostró que los individuos no tienen cultura tributaria, lo que provoca un alto índice de incumplimiento en el pago de impuestos (IVA, impuesto a la renta). Es por ello, que se recomienda tener un control continuo sobre los temas tributarios, la información sobre pagos y beneficios de los tributos, actualizarse en relación con las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas - SRI y designar una persona para cumplir con la normativa tributaria y asegurar una recaudación justa.

Por otra parte, el siguiente estudio presentado por Espinosa Díaz, Rodríguez Torres, Díaz Díaz, y Porras Mejía, E (2022) titulado "Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente." Fue realizado en la Universidad de la Salle Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, para optar por el título de Contador Público. Tuvo como objetivo sensibilizar a los contribuyentes en el cumplimiento de los deberes tributarios, pues la evasión es una problemática que afecta la recaudación fiscal del Estado cuya inversión busca el bienestar común.

La investigación es de tipo cualitativo, con alcance analítico, a partir de la revisión de la literatura disponible representada en diversos artículos y trabajos de investigación especializados, gran porcentaje de los cuales aborda la carencia de cultura tributaria como una de las causas principales de la poca conciencia y disposición personal para el cumplimiento de los deberes fiscales, mientras que otro grupo complementa los hallazgos resaltando la importancia de informar a los ciudadanos sus obligaciones tributarias. Su aporte a su investigación es que brinda un enfoque práctico y puede ser aplicado para mejorar evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las Empresas Venezolanas, lo cual es indispensable conformar una cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión de los deberes formales de los ciudadanos y, por ende, fomentar la conciencia que requieren para asumir sus obligaciones con el Estado y reforzar su compromiso, lo cual puede ser de utilidad para nuestra investigación.

Antecedentes Nacionales

García, A (2021), en su indagación sobre el estudio del Régimen del IVA, su impacto en la disponibilidad de efectivo en los contribuyentes especiales. Caso estudio: Economax

Pharmacia's Flor Amarilla, C.A. Municipio Valencia - Estado Carabobo período 2020. La investigación es de campo, de tipo descriptivo con datos primarios asociados a la modalidad de pesquisa. Mediante este estudio se identificó en consecuencia que la compañía se vió en la necesidad imperiosa de adaptarse a estos nuevos procesos para la determinación del pago del tributo y de los anticipos en materia de IVA, con frecuencia semanal; adicionalmente en las compras a proveedores, deben aplicar retenciones en materia de IVA, las cuales deben ser igualmente enteradas y pagadas en periodos semanales; son dos procedimientos distintos que deben llevarse a cabo con sumo cuidado; el plazo de estas dinámicas es muy corto y el margen de error debe controlarse a fin de no incurrir en sanciones, las cuales son excesivamente altas desde la reforma de Código Orgánico tributario. Aunado a lo anterior, estos pagos constituyen en su gran medida una disminución en la disponibilidad del efectivo por lo que requiere una planificación rigurosa.

Asimismo, Duran (2020) en su trabajo de grado presentado, que tiene por título "Evaluación del cumplimiento de deberes formales en impuestos (I.S.L.R) e (I.V.A) en Thronson internacional de Venezuela", realizado en la Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín, para optar por el título de la licenciatura en Contaduría Pública. La investigación tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en la empresa Thronson Internacional de Venezuela, C.A. El instrumento el cuestionario de (49) ítems, respuestas dicotómicas (si, no), evaluado por (3) expertos.

Ahora bien, en cuanto a los resultados se evidenció que se cumple con lo establecido en las diferentes normas y leyes conforme al cumplimiento de los deberes formales. Se recomienda mantener actualizado al personal involucrado, en materia de impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado, para evitar sanciones logrando fortalecer el área tributaria. Este estudio aportó significativamente a nuestra investigación, ya que nos permitió conocer la importancia de los tributos, lo cual forman parte importante de la economía de un país, los cuales están contemplados en las diferentes leyes y normas establecidas en el Código Orgánico Tributario y cuya finalidad es contribuir a los gastos públicos para el logro de sus propios objetivos y cubrir con las necesidades de la sociedad.

Moreira (2018), en su trabajo de grado presentado, que tiene por título "Estrategias para evitar el incumplimiento de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado en las

empresas ubicadas en el Municipio Libertador del Estado Mérida. ", Fue realizada en la Universidad de los Andes, para optar por el título en la licenciatura en Contaduría Pública. El mismo tuvo como objetivo presentar estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las empresas ubicadas en el Municipio Libertador del estado Mérida. La investigación fue desarrollada bajo un enfoque descriptivo, con diseño de campo y técnicas de recolección de datos que incluyeron entrevistas y observación directa. Los resultados obtenidos permitieron comprobar las variables operativas del presente trabajo, hasta el momento la aplicación de la información tributaria en nuestro país no se ha logrado alcanzar en el universo de los contribuyentes el cumplimiento total de los deberes formales, ya que se evidencio un desconocimiento en materia tributaria por parte de los mismos.

Su aporte resulta relevante para nuestra investigación debido a que comparte el mismo enfoque ya que se evidencia que aún existe un índice de evasión fiscal e incumplimiento de los deberes formales), el cual representa una situación de gran inequidad entre quienes cumplen sus obligaciones tributarias y quienes no lo hacen. Es por esta razón, que corregir esta inequidad, no es solo un imperativo ético, sino también un requisito indispensable para el buen funcionamiento de una economía moderna. Además, de la metodología empleada en esta investigación, la cual incluye la utilización de encuestas como herramienta de recolección de datos, que puede resultar útil para nuestro estudio.

Los resultados obtenidos en la investigación podrían servir de base para establecer posibles estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las Empresas, y así poder mejorar la eficiencia, exigir transparencia, y rendición de cuentas claras a los gobernantes y a los funcionarios, así como, cumplir con las obligaciones tributarias y, al mismo tiempo, demandar honestidad en el manejo de los recursos, austeridad en el gasto público, eficacia y eficiencia en las acciones administrativas. En este sentido, el aporte de este antecedente nacional a nuestra investigación radica en su capacidad de proporcionar información valiosa para el análisis y la identificación de posibles soluciones a los problemas para evitar el incumplimiento de los deberes formales del IVA en empresas venezolanas objeto de estudio.

2.2. Bases Teóricas

En el desarrollo de la presente investigación, es importante la revisión de distintos criterios que tienen los autores en torno al tema investigado, así como sus enfoques con el objeto de

estudio, para ello se hace necesario las consultas de textos, literaturas, debates, revistas que soportan el desarrollo del estudio y faciliten la comprensión del tema a desarrollar. En tal sentido "Las bases teóricas son las hipótesis, que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento". Según (Bavaresco, 2013; 51). Por lo señalado anteriormente, es conveniente que el investigador conozca de las diferentes teorías que soportarán el estudio realizado, de allí la importancia de comprender que esta etapa de investigación, está compuesta de referencias a sucesos, situaciones, resultados de investigación e incluyendo un marco de definiciones.

El sistema tributario en Venezuela

En la economía de cualquier país, el sistema tributario cumple un rol trascendental porque representa una vía fundamental para recaudar los recursos financieros que necesita el Estado para lograr sus objetivos con el mínimo de costos, permite la redistribución de los recursos buscando la necesaria equidad a nivel de la sociedad y a su vez actúa sobre la eficiencia, eficacia y estabilidad de la economía. El sistema tributario, no sólo es considerado como un mecanismo que permite el ejercicio eficiente del poder tributario por parte del Estado, sino, que también sirve de instrumento, a través de la norma jurídica, para el logro de objetivos precisos tales como, la obtención de los ingresos necesarios para solventar el gasto público.

Obligación tributaria

La obligación tributaria se encuentra establecida en la legislación venezolana en el artículo 13 del Código Orgánico Tributario que establece lo siguiente:

La obligación Tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Es un vínculo jurídico, de carácter personal, entre un sujeto activo (acreedor) que actúa ejerciendo su poder tributario (El Estado), y un sujeto pasivo (deudor), quien debe dar sumas de dinero u otras cosas determinadas por la ley. Como toda obligación de derecho, la obligación tributaria posee cuatro elementos constitutivos esenciales, ninguno de los cuatro puede dejar de existir: una causa, un sujeto activo, un sujeto pasivo y un objeto. Para Giuliani (1997), la obligación tributaria "es el deber de cumplir la prestación, constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del

tributo. Es el objetivo principal de la actividad desarrollada por el Estado en el campo tributario" (p.417).

Deberes Formales

Son las obligaciones que la Ley o la normativa tributaria correspondiente imponen a los contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones. Aunado a esto, es notorio aludir que el Código Orgánico Tributario (2001), como instrumento rector de la tributación en el país contiene los deberes formales de manera general que deben cumplir los sujetos pasivos. De igual forma, establece las sanciones que se aplican en caso del incumplimiento de los mismos.

Los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, ejercidas por la Administración Tributaria a favor del sujeto activo acreedor del tributo, de esta manera se facilita la labor de vigilancia y seguimiento que se efectúa para garantizar el cumplimiento de la obligación material o de pago del tributo.

Los deberes formales se encuentran establecidos en el Código Orgánico Tributario, en el artículo 145:

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y, en especial, deberán:

1. Cuando lo requieran las leyes o reglamentos:
 - a) Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente.
 - b) Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.
 - c) Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria o en los demás casos en que se exija hacerlo.
 - d) Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.
 - e) Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
2. Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.

3. Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles.
4. Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
5. Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponibles, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
6. Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
7. Comparecer a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
8. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Para que los “deberes formales” no se conviertan en una carga demasiado onerosa para la empresa, el contribuyente debe cumplir cabal y oportunamente con ellos, y así evitar sanciones. Para que esto ocurra es importante el estudio de la norma por parte de los responsables de la administración de la empresa y la asesoría oportuna de quienes se especializan en esta materia, esto será un elemento que marca la diferencia, junto a una adecuada planificación para el cumplimiento de los deberes formales y una oportuna detección de desviaciones con la aplicación de programas periódicos de revisión o auditoría.

Deberes Formales de los contribuyentes del IVA.

Los ingresos fiscales nacionales proviene del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, tributos éstos de liquidación periódica, en el entendido que la verificación de sus respectivos hechos imponibles está supeditada al transcurso de un período de tiempo soportado en un sistema de autodeterminación, siendo que el sujeto pasivo el principal obligado a la determinación y enteramiento de ambos impuestos, por lo que el sujeto activo (Administración Tributaria) solo se limita en principio a comprobar el deber formal de cada contribuyente, podríamos decir, que el ente fiscal se limita a ser veedor y verificador de la data fiscal conformada por la confesión impositivas de los tributos.

Ahora bien, es importante mencionar que la actividad administrativa puede ser fiscalizadora cuando se trata de reexaminar la confesión fiscal a la luz de la veracidad de las declaraciones de los sujetos pasivos. Es por ello que las facultades de la Administración Tributaria se consagran en el artículo 109 del Código Orgánico Tributario (COT), soporte de la plataforma legal de tributación e indica las siguientes atribuciones:

1. Recaudación de tributos, intereses, sanciones, y otros accesorios de éstos.
2. Aplicación de leyes tributarias y tareas de fiscalización y control de cumplimiento de las obligaciones tributarias, induciendo a su cumplimiento voluntario.
3. Requerir el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva.
4. Inspección y registro de contribuyentes y responsables.
5. Establecimiento y desarrollo del sistema de información y de análisis estadístico, tributarios.
6. Función normativa y de divulgación tributaria, de naturaleza técnica, jurídica y administrativa.

De acuerdo a lo mencionado, cabe destacar que la Administración puede inspeccionar data y compeler al sujeto para que rinda declaraciones incluso recabar libros y documentos inspeccionados, hacer comparecer a terceros para obtener informaciones relacionadas con hechos que se investiguen relacionados con la tributación. No obstante, es significativo aludir que los sujetos pasivos están obligados a emitir los documentos, y llevar los registros conforme a los parámetros que pauten las leyes tributarias, mantener esta data mientras esté viva la obligación tributaria, y colaborar con las auditorías fiscales. Por lo que respecta al IVA, el contribuyente tiene el deber de emitir facturas bajo esquemas formales, conforme a los lineamientos contenidos en la Resolución N^o 320 de fecha 28-12-1999 emanada del Ministerio de Finanzas. En ese orden de ideas estas formalidades pueden ser flexibilizadas, pero segmentando su aplicación bajo modalidades específicas o aplicación a sectores particularizados de contribuyentes.

El Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un impuesto indirecto y una derivación de los impuestos a las ventas, tributos, estos, que económicamente inciden sobre los consumos. Es importante recordar que bajo la denominación genérica de impuesto al consumo se comprende

aquellos que gravan en definitiva y como su nombre lo indica, al consumidor de un determinado bien.

Sujetos Pasivos del Impuesto

- Contribuyentes ordinarios:

Son contribuyentes ordinarios del IVA los importadores habituales de bienes muebles, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios y toda persona natural o jurídica que, como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos impositivos gravados.

- Contribuyentes ocasionales:

En el IVA también existe la figura de contribuyentes ocasionales, son aquellos sujetos que realizan importaciones habituales de bienes y cancelan impuesto en las aduanas correspondientes por cada importación realizada. Las empresas públicas constituidas bajo la figura jurídica de sociedades mercantiles, los institutos autónomos y los demás entes descentralizados y desconcentrados de la República, de los Estados y de los Municipios, así como de las entidades que aquellos pudieren crear, cuando realicen operaciones gravadas, aún en los casos en que otras leyes u ordenanzas los hayan declarado no sujetos a sus disposiciones o beneficiados con la exención o exoneración del pago de cualquier tributo.

- Contribuyentes formales:

Son contribuyentes formales, los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto. Los contribuyentes formales, sólo están obligados a cumplir con los deberes formales que corresponden a los contribuyentes ordinarios, pudiendo la Administración Tributaria, mediante providencia, establecer características especiales para el cumplimiento de tales deberes o simplificar los mismos. En ningún caso, los contribuyentes formales estarán obligados al pago del impuesto, no siéndoles aplicable, por tanto, las normas referente a la determinación de la obligación tributaria.

Pymis o Pymes

En el ordenamiento jurídico venezolano, pareciera que no se hace distinción alguna en cuanto a la denominación de pymis o pymes, ello con miramiento a los diversos decretos antes mencionados, en los cuales se evoca directamente a las pymis, pero se ha verificado que, en la realidad, la aplicación de esta regulación normativa, no solo regla a las pymis, sino que también son usadas para reglar a las pymes. Visto de esta forma, hay una entera disyuntiva en

función de los términos empleados al momento de dictar los decretos mencionados *ut supra* y al sector que los mismos se encuentran referidos.

Siendo así, es menester indicar que a pesar de que ambas terminologías son empleadas para referirse a un pequeño o mediano sector que representa la economía, medidos estos en función de su cuantía, tamaño y capacidad de producción, sus términos son totalmente distintos, aunque en la realidad puedan encontrarse entrelazados entre sí, en virtud de que ambas denominaciones –empresa o industria aplicadas a los términos pymes y pymis-, son empleadas para referirse a un sector empresarial de reducida dimensión. Sin embargo, ambos términos tienen significados totalmente diferentes. Espinoza, L. (2022).

En efecto, cuando se hace mención a las “pymi”, se está haciendo referencia al sector dedicado a la fabricación de insumos o de determinados bienes, es decir, a aquella parte de la producción empresarial que se encuentra dedicada a la transformación de la materia prima, mientras que cuando se hace mención al término “pyme” este engloba no solo al área manufacturera y a la misma industria, sino que además puede ser la encargada de la comercialización de aquellos productos que además pueden ser producidos por ella, o producidos por las pymi, es decir, las primeras –pymis-, encarnan al sector manufacturero, y las segundas –pymes-, van dirigidas más hacia la parte comercial, incluido el sector manufacturero, y, de servicios.

Ahora bien, aclarada la disyuntiva antes mencionada con relación a los términos pymis y pymes, se debe señalar en función de los criterios que caracterizan a las mismas –pymes-, ya sean cuantitativos y/o de medición, basados en criterios de medición o de valores económicos en función de su capacidad de producción. De igual manera, como ha sido acogido en otros ordenamientos jurídicos, se toma en consideración el número de trabajadores con el que cuenta la pequeña o mediana empresa, criterios estos que pueden variar de acuerdo a las políticas empresariales, jurídicas y/o económicas imperantes en otros países. Por consiguiente, no existe una definición de manera general que permita referirse a las pymes, toda vez que cada ordenamiento jurídico las regula y define de acuerdo a los criterios y/o factores manejados dentro de su integridad territorial.

De acuerdo a las NIIF las Pymes las constituyen un conjunto de pequeñas y medianas empresas que se miden de acuerdo al volumen de ventas, el capital social, el número de personas ocupadas, el valor de la producción o el de los activos. Así también se toma como referencia el criterio económico y el nivel tecnológico. Las Pymes se caracterizan por ser

empresas con las siguientes cualidades: Sus sectores son heterogéneos y diversos. La cantidad de empleados es reducida, no suelen tener más de 250 trabajadores.

Venezuela constituye un país con un número considerable de PYMES cuya actividad económica se centra en el comercio, servicios e industria, actividades que sin duda alguna son indispensables para generar empleo en el país. Debido a su gran participación tanto en el mercado comercial y laboral. Las PYMES tienen una gran incidencia en el desarrollo de un país, dado la vitalidad que representan desde el punto de vista socio-económico, ya que crean oportunidades de distinta índole en las transformaciones productivas y sociales, es por ello que su accionar contribuye en gran medida al crecimiento.

2.2 Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 133. Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 316: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317: No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena. Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Código Orgánico Tributario (2014)

Representa los diversos artículos en los cuales están establecidos de forma clara y precisa todas las normas y procedimientos referentes a materia tributaria. Las disposiciones de este

Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos, siempre y cuando las actuaciones económicas se desarrollen dentro del territorio venezolano.

Ley de Impuesto al Valor Agregado (2020)

Artículo 11: La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley.

2.4 Definición de Términos

Contribuyente: Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

Control fiscal: Conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos.

Cultura tributaria: alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente.

Deberes formales: Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Educación Tributaria: Se refiere al desarrollo de acciones estructuradas para promover una cultura tributaria basada en valores, actitudes y comportamientos de las personas que integran una sociedad relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria y su responsabilidad en el sostenimiento del Estado.

Eficacia: es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: es un término económico que se refiere a la ausencia de recursos productivos ociosos, es decir, que se están usando de la mejor manera posible los factores en la producción de bienes o servicios.

Emprendedor: persona interesada y capaz de identificar, evaluar y desarrollar una idea hasta transformarla en un concepto de negocio operativo o en un producto, mediante la obtención de los recursos necesarios para su ejecución y posterior comercialización.

Evasión fiscal: Acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Impuesto: Pertenece a la clasificación de los tributos. Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades. A diferencia de las tasas, el impuesto no implica una contraprestación directa de servicios.

Impuesto al Valor Agregado: Impuesto indirecto que grava según se especifica en su ley de creación, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en su ley de creación.

Obligación tributaria: Obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Planeación estratégica tributaria (PET): una herramienta necesaria que todo contribuyente debe incorporar y emplear sea cual fuere el giro de su negocio, en la que las empresas prevén situaciones propias de su giro con el objetivo de disminuir, postergar o evitar una futura carga tributaria, mediante un sinnúmero de estrategias, con pleno apego a la ley, sin fraude y sin abuso del derecho (Báez Argüello, 2016).

Pymes: conjunto de pequeñas y medianas empresas que se miden de acuerdo al volumen de ventas, el capital social, el número de personas ocupadas, el valor de la producción o el de los activos diferenciadoras las hacen ser catalogadas como pequeña o mediana empresa.

Pymis: Es el sector dedicado a la fabricación de insumos o de determinados bienes, es decir, a aquella parte de la producción empresarial que se encuentra dedicada a la transformación de la materia prima.

Tributo: Prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exige en ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público. Se clasifican en impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y exacciones parafiscales.

Valor Agregado: Término que indica la sumatoria de los valores parciales creados en las distintas y sucesivas operaciones y procesos productivos requeridos para la elaboración de una mercancía.

Título: "Plan estratégico ante el incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en las empresas venezolanas: caso pequeña y mediana industria (pymes)."				
Objetivo General: Proponer un plan estratégico ante el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas en la parroquia Candelaria, Municipio Valencia del estado Carabobo				
Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicador	Ítems
Diagnosticar la situación actual del cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las pequeñas y medianas empresas (pymes), ubicadas en la Parroquia Candelaria del Municipio Valencia del estado Carabobo.	Deberes formales del IVA	Emisión de Facturas	Talonarios de Facturas	1,2,3
			Facturas Digitales	4,5
		Libros o Registros Contables	Libro registro facturas expedidas	6
			Libro registro facturas recibidas	7
		Inscripción en Registros	Número de registro de IVA	8
Revisar la factibilidad del plan estratégico ante el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas de la Parroquia Candelaria del Municipio Valencia del estado Carabobo	PyMES	Clasificación	Pequeña	9,10
			Ordenamiento jurídico	Interés social
		Desarrollo humano		12
Diseñar un plan estratégico dirigido a las pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas en la Parroquia Candelaria del Municipio Valencia del estado Carabobo, para la optimización de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	PyMES	Plan estratégico	Cultura tributaria	13,14,15,16, 17,18,19,20

Cuadro 2. Matriz de Operacionalización de variables

Fuente: Ochoa, M. (2023)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se presentaron las técnicas, los métodos y procedimientos que fundamentarán la realización de la investigación, con la finalidad de proponer un plan estratégico para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las empresas venezolanas: caso pymes en la parroquia Candelaria, municipio Valencia, estado Carabobo. Por lo tanto, en función a delimitar los procedimientos para desarrollar los objetivos de esta investigación, incluyendo el tipo, las técnicas, análisis y los procedimientos que serán utilizados a través de acciones y procedimientos específicos para el desarrollo del problema planteado, se lleva a cabo el marco metodológico que siendo definido por Ramírez, (2017, p.26), "la metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación o investigación".

3.1 Tipo de Investigación

El presente estudio se ubica en la modalidad de proyecto factible, ello permitirá presentar una propuesta planificada de estrategias para evitar el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las empresas venezolanas: caso pymes en la parroquia Candelaria, municipio Valencia, estado Carabobo, siendo necesario determinar la profundidad del estudio, para lo cual se determinó, tanto la naturaleza, como el alcance del mismo. Según UPEL (2014, p.17), define al proyecto factible: "es un estudio que consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales".

3.2 Diseño de la investigación.

Por su parte la investigación se desarrolló como un diseño de campo a nivel descriptivo. Según Tamayo (2017, p. 176), el diseño de campo se refiere a "la recopilación directa de datos en la realidad, lo que permite verificar las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos, facilitando su revisión o modificación en caso de dudas". En el estudio de este caso, el diseño de campo se utilizó porque se recopilará información de tipo primario. Esta metodología se consideró una solución viable para la problemática que enfrentan todas aquellas empresas que incumplen los deberes formales y no cumplen a cabalidad su

fundamentación legal, por presentar desconocimiento de la ley, presentando debilidad en cuanto a la cultura tributaria, a las funciones que deben cumplir como empresas por la diferente implementación de programas que faciliten la recaudación de la información requerida.

De lo antes señalado se derivan las consecuencias como improvisar al momento de una fiscalización durante jornadas de operativos; incumplimiento de sus deberes formales, empresas factibles para la aplicación de sanciones por el cumplimiento de los deberes formales. Desde esta perspectiva, es preciso abocarse a la búsqueda de estrategias que permitan dar solución a esta situación.

En el presente análisis, se empleó un enfoque documental como apoyo a la investigación. Según el Manual de la UPEL (2014, p. 6), la investigación documental es definida como "el estudio de problemas con propósito de ampliar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos". En este sentido, la información recolectada de tipo secundario estuvo comprendida por los antecedentes y textos que sustentan el marco teórico, lo cual permitió obtener una visión amplia y detallada sobre el tema del incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las empresas venezolanas: caso pymes de la parroquia Candelaria, municipio Valencia, estado Carabobo.

En este sentido, es notorio mencionar que el nivel de la investigación es descriptiva, que de acuerdo a Arias (2016, p.24), la investigación descriptiva: "consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento", por lo tanto, se describen los resultados obtenidos, realizando un análisis e interpretación de los mismos, que permitieron desarrollar las fases metodológicas, así como establecer las conclusiones alcanzadas como autor de la investigación.

3.3 Población y Muestra

Población.

Tomando en cuenta lo señalado por Salinas (2001), se puede definir la población como el conjunto de todos los elementos que presentan una característica determinada o que corresponda a una misma definición y a quienes se les estudiaran sus características. De igual manera Según Gómez, M. (2018), plantea que la población "está constituida por un conjunto de elemento o datos que representan características comunes o muy parecidas, se puede decir

también que es el conjunto sobre el cual interesa realizar una investigación, la población puede ser finita o infinita”. (p.12)

El universo o población de una investigación, según Arias (2012), “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación” (p. 81). De acuerdo al referente de indagación se considera válido el aporte de información suministrada por el Consejo Comunal Candelaria Casco Sur, de la Parroquia Candelaria en el municipio Valencia, estado Carabobo, con un número de empresas registradas para el año 2017 de 143 negocios, en su mayoría empresas familiares a las que de acuerdo al rango y rigor jurídico conforman las pymes del sector de la parroquia citada.

Muestra.

Según Hernández R. (1998), la muestra “es un subgrupo de la población, es decir, un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto en sus características al que llamaron población” (Pág. 207). Por su parte Arias (2012, p. 83) define muestra como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”

Una muestra debe ser definida en base a la población determinada, y las conclusiones que se obtengan de dicha muestra sólo podrán referirse a la población en referencia. Para la presente investigación se tomó en cuenta lo citado por Hurtado y Toro (2007), en el cual expresa “un experimento tendrá validez aunque se haga con pocos individuos, porque permite un control riguroso de las variables, en tanto que los diseños puramente descriptivos como las encuestas, requieren de muestras que abarquen al menos el diez por ciento (10%) de la población para que sus resultados puedan considerarse válidos.”(p.92).

En este sentido, se selecciona la muestra de una población conformada por las referidas pymes de la parroquia Candelaria de 142 empresas, servirá de datos para dicho estudio el diez por ciento (10%) de la población, siendo constituida por catorce (14) de su totalidad.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas.

La investigación no tiene significado sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas conducen a la verificación del problema. Cada tipo de investigación determina la técnica a utilizar y ellas establecen sus herramientas o medios que son empleados. Los instrumentos de recolección de datos es la forma como se va a reunir información que se necesita para desarrollar el sistema propuesto. De acuerdo con el problema planteado, se tomaron como técnicas de recolección de datos las siguientes:

Observación:

Según Tamayo (2007), define la observación como la más común de las técnicas de investigación; la observación sugiere y motiva los problemas y conduce a la necesidad de la sistematización de los datos. Por otra parte, Arias, F.(2012) considera este método de recolección de datos como el registro sistemático, válido, confiable de comportamientos y situaciones observables.

Se seleccionó esta técnica de recolección para la manipulación de la información ya que la misma permite al investigador observar y recoger datos mediante su propia verificación de los hechos. Así mismo, el investigador puede intervenir en las áreas en las cuales se realiza la investigación.

Instrumentos.

Cuestionario:

El cuestionario es sólo una serie de preguntas por escrito, con el fin de aplicarlas dentro de una encuesta o en una entrevista. El cuestionario es la base de la encuesta y de la entrevista. Y Según Tamayo & Tamayo (2000), un cuestionario constituye una forma concreta de la técnica de observación, logrando que el investigador fije su atención en ciertos aspectos que se consideran esenciales. El instrumento diseñado por preguntas de dos opciones SI y NO, en un formato de escala dicotómicas, que en este caso estará conformado por veinte (20) preguntas o ítems

La metodología.

Debe plantearse, preferiblemente de acuerdo a los objetivos específicos que se han definido. Para ello, es necesario describir por cada objetivo específico, cuáles actividades deben realizarse, qué estrategias se aplicarán, qué técnicas y procedimientos servirán de soporte para el recorrido investigativo y qué normas deben emplearse para cumplir con las actividades propuestas. La redacción de este aspecto o sección, no debe relacionarse con la definición

teórica de las técnicas e instrumentos (entrevista, observación, cuestionario y otras adecuadas según el tipo de investigación que se esté realizando) sino, permitir al lector comprender sus características fundamentales.

3.5 Técnicas de Análisis de Resultados

Las técnicas de análisis.

Con el fin de recopilar la información necesaria para llevar a cabo este trabajo de investigación, se tomó como técnica para direccionar el proceso, la encuesta, según Palella y Martins (2017) sustenta que la encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas, cuyas opiniones le interesan al investigador. (p. 123).

Por otro lado, como instrumento de investigación se utilizó el cuestionario donde Palella y Martins (2017) plantean que el cuestionario es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es fácil de usar, popular y con resultados directos. (p. 131).

Es así, que para éste caso, el cuestionario fue constituido por 20 ítems redactados de manera sencilla y clara permitiendo a la persona encuestada contestar sin ambigüedad por ser respuestas cerradas, Si o No.

Validez y Confiabilidad.

Validez

En toda investigación, es primordial la aplicación de un instrumento que permita medir de manera confiable la variable. Al respecto, se hace necesario aplicar procedimientos que permitan recolectar datos a través de instrumentos con niveles óptimos de validez y confiabilidad, para el logro de los objetivos del estudio.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2013) “la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir“(p. 346). Partiendo de lo señalado por los autores, es necesario indicar que la validez del instrumento que se aplicó en el estudio será determinada por el juicio de expertos. Este proceso tiene que ver con la evaluación y medición de los ítems del instrumento a ser aplicado por parte de tres (3) profesionales con amplia experiencia y conocimientos en el área de las normas y procedimientos contables para mejorar el cuestionario que se empleará tomando en cuenta sus opiniones y recomendaciones.

Confiabilidad

Para evaluar la confiabilidad del cuestionario, como uno de los instrumentos de ésta investigación, se seleccionó el método Kuder & Richardson, Hernández (2003), al hacer mención sobre los procedimientos más utilizados para determinar la confiabilidad mediante un coeficiente, señala entre estas el Coeficiente KR-20 Kuder& Richardson (1937), éstos desarrollaron un coeficiente para estimar la confiabilidad de una medición, cuya interpretación es la misma que la del coeficiente Alpha. (p. 347)

Por su parte, Palella y Martins (2017) señalan sobre el coeficiente de Kuder& Richardson que “se divide el instrumento en tantas partes como ítems tenga, (este coeficiente se aplica para instrumentos cuyas respuestas son dicotómicas; por ejemplo: si-no), lo que permite examinar cómo ha sido respondido cada ítems en relación con los restantes” (p. 180).

Método Kuder, Richardson:

$$r_{tt} = \frac{k}{k-1} * \frac{st^2 - \sum p.q}{st^2}$$

Donde:

KR20 = Coeficiente de Kuder – Richardson

K = Número de ítems.

St2 = Varianza del total de datos

P = Proporción de aciertos (Si)

Q = Proporción de desaciertos (No)

$\sum pq$ = Sumatoria de la multiplicación de P*Q

Este coeficiente puede oscilar entre cero (0) y uno (1), siendo cero (0) una confiabilidad nula y uno (1) una confiabilidad máxima, mientras más cerca se encuentre de cero es más factible el error en la medición. El método de Kuder y Richardson debe ser calculado para escalas dicotómicas o de respuestas cerradas; cuando los aspectos del instrumento se presentan en una escala de dos opciones: si y no, verdadero y falso, entre

Calculando tenemos:

$$k = \frac{190}{14} = 10,7143$$

$$st^2 = \frac{\sum(x_i - \bar{x})^2}{n} = \frac{170,875}{14} = 12,2041$$

$$KR = \left(\frac{k}{k-1}\right) \left(\frac{st^2 - \sum pq}{st^2}\right) = \left(\frac{20}{20-1}\right) \left(\frac{12,2041 - 2,52}{12,2041}\right) = 1,05263 * 0,793512 = 0,835240$$

Con base al resultado obtenido de Cero con ochenta y tres (0,83) al ubicarlo en el cuadro de valores, se tiene que la aplicación del instrumento arroja un nivel de correlación altamente confiable

Cuadro No. 3 Significación de los Valores del Coeficiente

Valores del Coeficiente	Nivel de Correlación
Entre 0,00 y 0,64	Poco confiables
Entre 0,65 y 0,74	Confiables
Entre 0,75 y 1,00	Altamente confiables

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis que se presenta a continuación se realizó en base al método de estadística de tipo Descriptiva apoyada en una investigación de campo, tal como se indicó en el capítulo anterior. Para recabar los datos se aplicó un cuestionario con preguntas cerradas y de alternativa simple (dicotómicas) y las notas de campo que desarrolla a la técnica de la guía de observación. Los resultados obtenidos por cada ítem fueron distribuidos de acuerdo a su frecuencia y se presentada en gráficos de torta para visualizar con facilidad los resultados

En este capítulo se muestra de manera completa los resultados recopilados a través de la aplicación y recolección de los instrumentos a la muestra seleccionada. Ahora bien, a partir de los análisis o interpretación de los resultados, se intentó aclarar y demostrar la inquietud por la cual la autora se vio motivada para realizar este estudio

El análisis y la interpretación de los resultados, estará basado en un estudio estadístico de cada una de las respuestas generadas por la muestra estudiada, donde se observarán, gráficamente, la problemáticas planteadas. De las respuestas obtenidas por los trabajadores, será presentado un tabulador, mostrado en el cuadro No. 1 posteriormente serán graficadas en forma circular.

Cuadro No. 4: Resultados de las encuestas.

DESCRIPCION	SI	%	NO	%
1. ¿La empresa cumple los deberes formales del IVA designado por la Administración Tributaria?	9	64%	5	36%
2. ¿Cumple la empresa con las Normas de Facturación establecidas por el SENIAT?	11	79%	3	21%
3. ¿Conoce si en la empresa utilizan los talonarios de facturas exigidas por la Ley del IVA?	10	71%	4	29%
4. ¿Emite facturas físicas o digitales de conformidad con lo establecido por la Administración Tributaria?	9	64%	5	36%
5. ¿Sabe cuándo utilizar la facturación digital?			14	100%
6. ¿Su empresa lleva registros de las facturas expedidas exigidos por la ley?	6	43%	9	57%
7. ¿Su empresa lleva registros de las facturas recibidas exigidos por la ley?	10	71%	4	29%
8. ¿Cuenta la empresa con el número de registro del IVA donde se determina el estado fiscal y lugar de tributación?	7	50%	7	50%
9. ¿Se mantiene el tamaño de producción en las pymes de la localidad?	14	100%		
10. ¿Responden a las necesidades laborales las pymes en este sector?	14	100%		
11. ¿Consideras que las pymes de este sector contribuyen al desarrollo económico local?	14	100%		
12. ¿Siente que las leyes especiales garantizan la capacitación, asistencia técnica y financiamiento de las Pymes?	3	25%	11	75%
13. El personal de su empresa recibe adiestramiento en el área tributaria?	3	25%	11	75%
14. ¿Su empresa ha sido fiscalizada por el SENIAT?.	4	29%	10	71%
15. ¿Ha contado usted con asistencia tributaria por parte del SENIAT en materia de Deberes formales del IVA?	1	7%	13	93%
16. ¿Tienes conocimiento de lo que genera el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las pymes?	7	50%	7	50%
17. ¿Ha participado en algún plan de formación, integración y educación tributaria?			14	100%
18. ¿Tiene conocimiento de algún plan existente para la formación en relación a los deberes formales, específicamente el Impuesto de Valor Agregado?	1	7%	13	93%
19. ¿Cree usted que se deben implementar mecanismos de difusión y actualización de información para los contribuyentes en las pymes?	13	93%	1	7%
20. ¿Está de acuerdo con la capacitación formal en las pymes que promueva el pago efectivo de los deberes formales y disminuya su evasión?	14	100%		

Gráfico No. 1 Representación Gráfica de la Distribución de las Respuestas



Una vez aplicado el instrumento de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos, por cuanto la información que se obtendrá será la que indiquen las conclusiones a las cuales llega la investigación, en cuanto al incumplimiento del pago de deberes formales IVA.

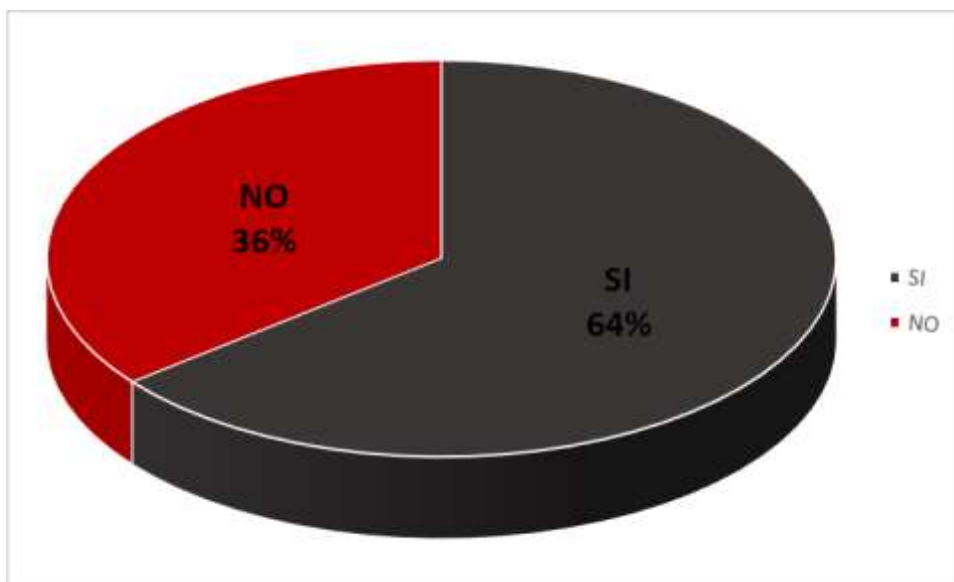
ANÁLISIS DE DATOS

Pregunta Nro. 1.- ¿La empresa cumple los deberes formales del IVA designado por la Administración Tributaria?

Cuadro Nro. 2 Porcentaje de la pregunta Nro. 1

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	64%
NO	5	36%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 2 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 1



Fuente Ochoa, M (2024)

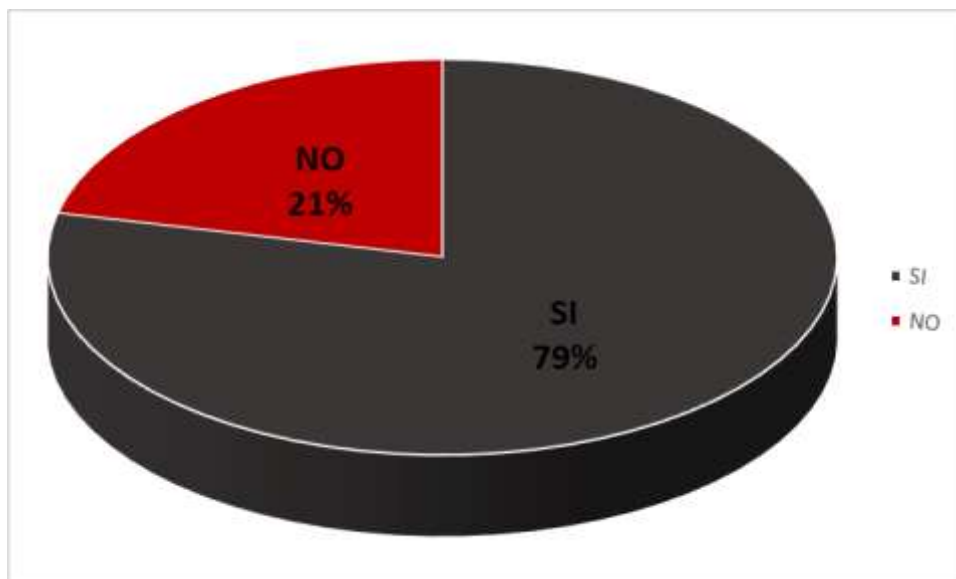
Análisis: Se evidencia que un 64% de los encuestados afirman que la empresa cumple con los deberes formales del IVA designado por la administración tributaria. Por otro lado 36% dice que no lo cumplen.

Pregunta Nro. 2. ¿Cumple la empresa con las Normas de Facturación establecidas por el SENIAT?

Cuadro Nro. 3 Porcentaje de la pregunta Nro. 2

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	79%
NO	3	21%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 3 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 2.



Fuente Ochoa, M (2024)

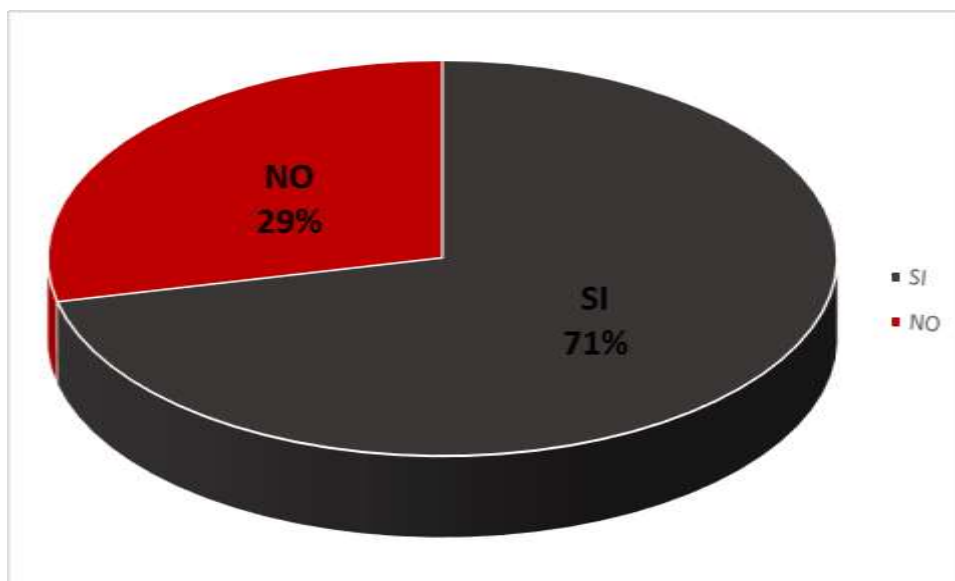
Análisis: Se observa en el gráfico que Un 79% de los encuestados afirman que la empresa cumple con las Normas de Facturación establecidas por el SENIAT, por otro lado el 21% dice que no lo cumplen las normas.

Pregunta Nro. 3.- ¿Conoce si en la empresa utilizan los talonarios de facturas exigidas por la Ley del IVA?

Cuadro Nro. 4 Porcentaje de la pregunta Nro. 3

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	71%
NO	4	29%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 4 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 3.



Fuente Ochoa, M (2024)

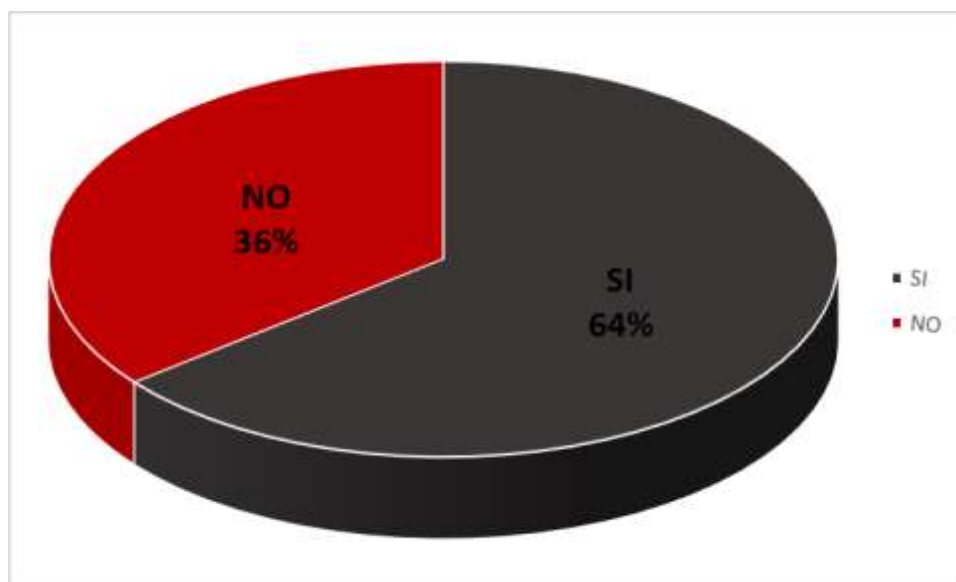
Análisis: en el gráfico observa claramente que el 71% de los encuestados dicen conocer en la empresa utilizan los talonarios de facturas exigidas por la Ley del IVA, el otro 29% desconocen si las facturas están regidas por la ley del IVA.

Pregunta Nro. 4.- ¿Emite facturas físicas o digitales de conformidad con lo establecido por la Administración Tributaria?

Cuadro Nro. 5 Porcentaje de la pregunta Nro. 4

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	64%
NO	5	36%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 5 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 4.



Fuente Ochoa, M (2024)

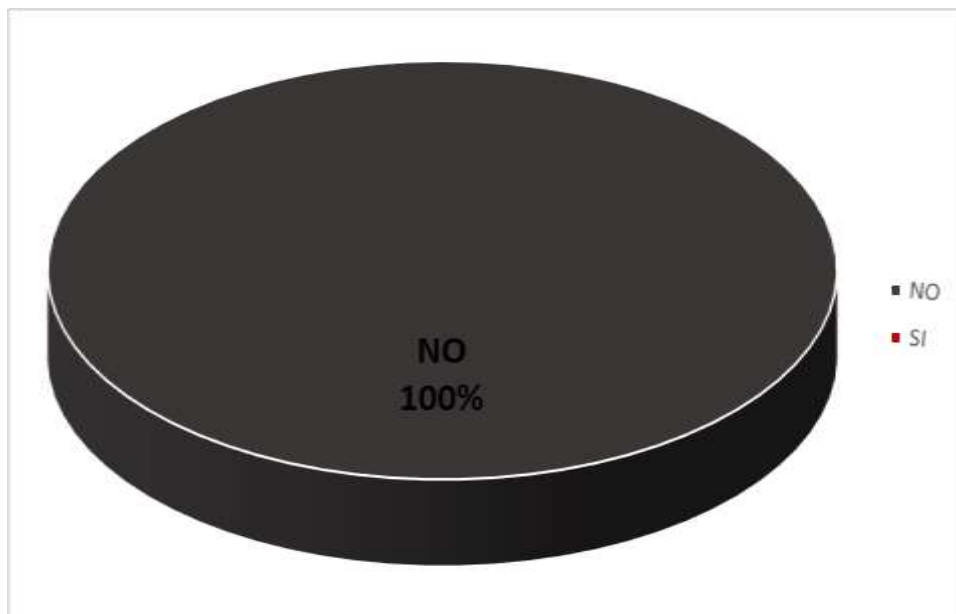
Análisis: En relación a esta pregunta el 64% de los consultados indican que si emiten facturas físicas o digitales cumpliendo lo establecido por la administración tributaria entes mientras que el 36% manifiesta no emitir facturas.

Pregunta Nro. 5. ¿Sabe cuándo utilizar la facturación digital?

Cuadro Nro. 6 Porcentaje de la pregunta Nro. 5

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI		
NO	14	100%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 6 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 5.



Fuente Ochoa, M (2024)

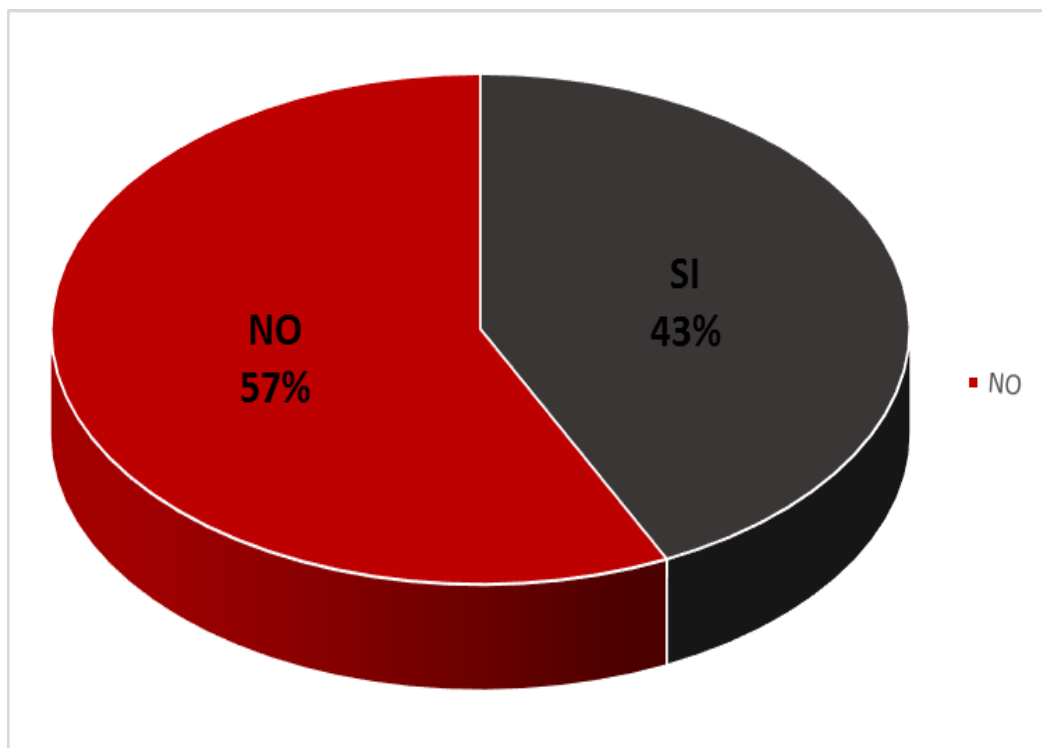
Análisis: En este ítem se evidenció que el 100% de los encuestados dicen no saber el uso de las facturas digitales.

Pregunta Nro.6. ¿Su empresa lleva registros de las facturas expedidas exigidos por la ley?

Cuadro Nro. 7 Porcentaje de la pregunta Nro. 6

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	6	43%
NO	9	57%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 7 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 6



Fuente Ochoa, M (2024)

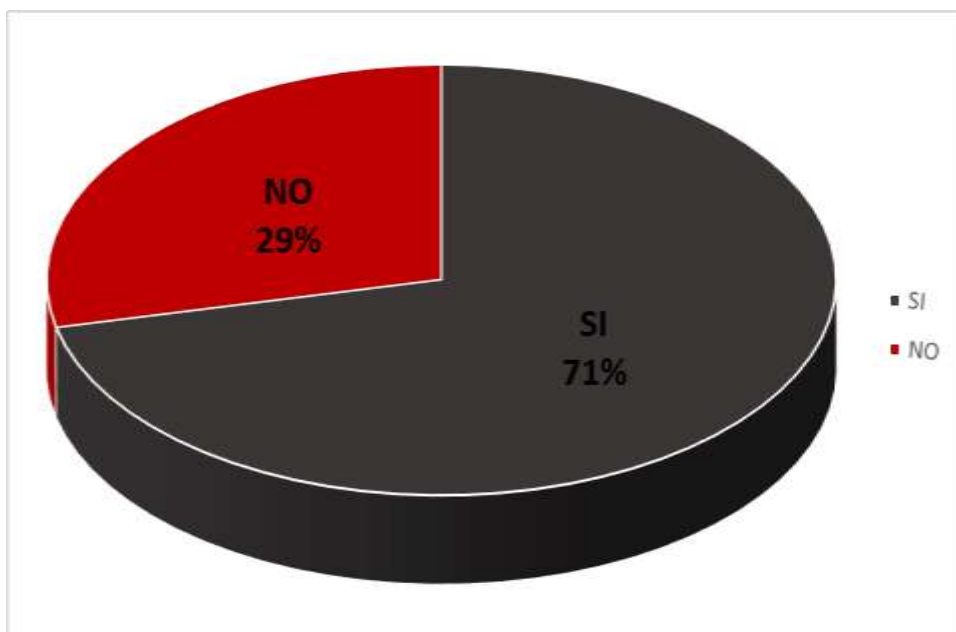
Análisis: Se observa que un 43% de los encuestados manejan los registros de las facturas expedidas exigidos por la ley, y por otro lado el 57% dicen no llevar el registro.

Pregunta Nro.7 ¿Su empresa lleva registros de las facturas recibidas exigidos por la ley?

Gráfico No. 8 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 7.

Cuadro Nro. 8 Porcentaje de la pregunta Nro. 7

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	71%
NO	4	29%
TOTAL	14	100%



Fuente Ochoa, M (2024)

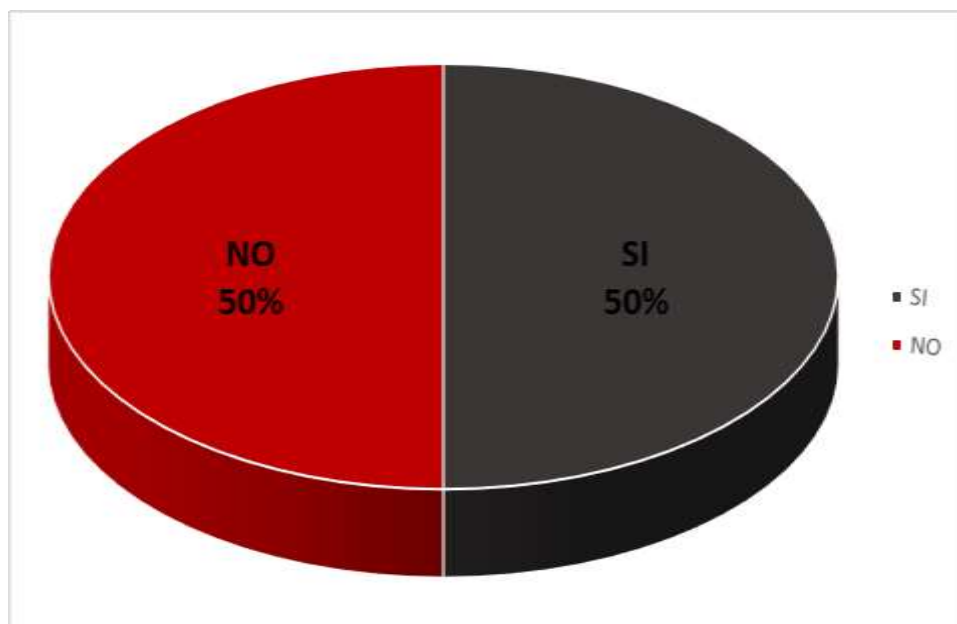
Análisis: En relación a esta pregunta un 71% de los encuestados manejan los registros de las facturas recibidas exigidos por la ley, mientras que el otro 29% dicen llevar el registro.

Pregunta Nro.8 ¿Cuenta la empresa con el número de registro del IVA donde se determina el estado fiscal y lugar de tributación?

Cuadro Nro. 9 Porcentaje de la pregunta Nro. 8

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	50%
NO	7	50%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 9 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 8.



Fuente Ochoa, M (2024)

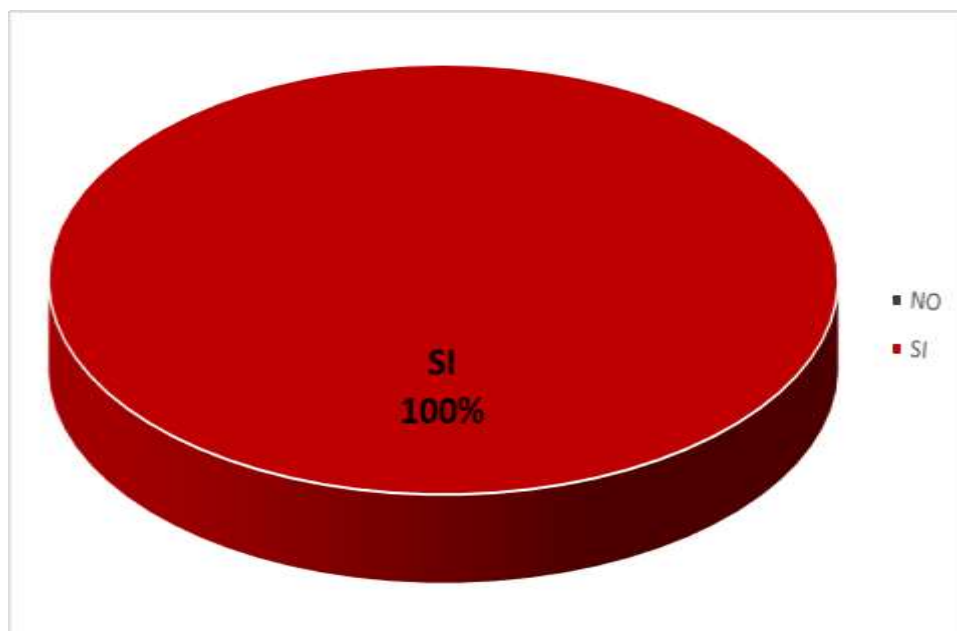
Análisis: se evidencio que un 50% poseen el número de registro del IVA donde se determina el estado fiscal y lugar de tributación, por otro lado el 50% refleja que no tiene el número de registro.

Pregunta Nro.9 ¿Se mantiene el tamaño de producción en las pymes de la localidad?

Cuadro Nro. 10 Porcentaje de la pregunta Nro. 9

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	100%
NO		
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 10 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 9.



Fuente Ochoa, M (2024)

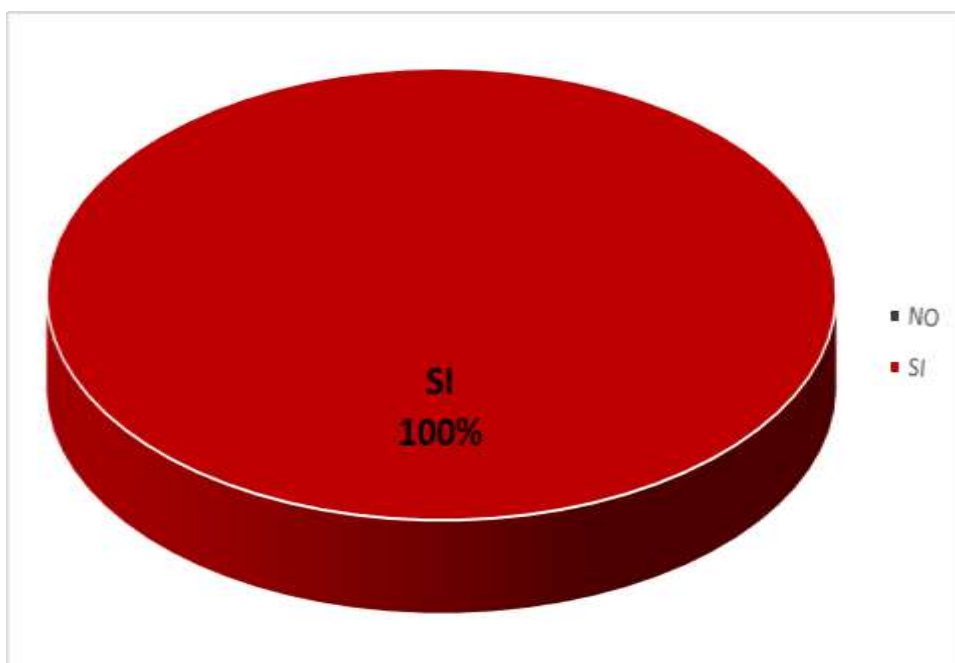
Análisis: Se observa en el gráfico que el 100% de las personas encuestadas dicen que en la localidad se mantiene la producción en las pymes.

Pregunta Nro.10 ¿Responden a las necesidades laborales las pymes en este sector?

Cuadro Nro. 11 Porcentaje de la pregunta Nro. 10

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	100%
NO		
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 11 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 10.



Fuente Ochoa, M (2024)

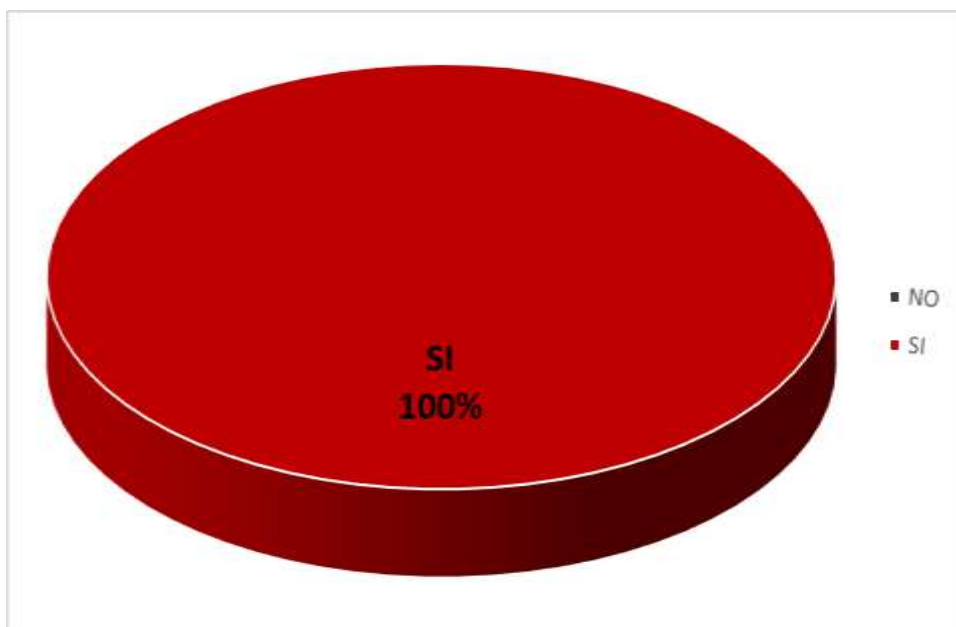
Análisis: Se observa en el gráfico que el 100% de las personas encuestadas dicen que las pymes del sector responden a las necesidades locales.

Pregunta Nro.11 ¿Consideras que las pymes de este sector contribuyen al desarrollo económico local?

Cuadro Nro. 12 Porcentaje de la pregunta Nro. 11

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	100%
NO		
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 12 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 11.



Fuente Ochoa, M (2024)

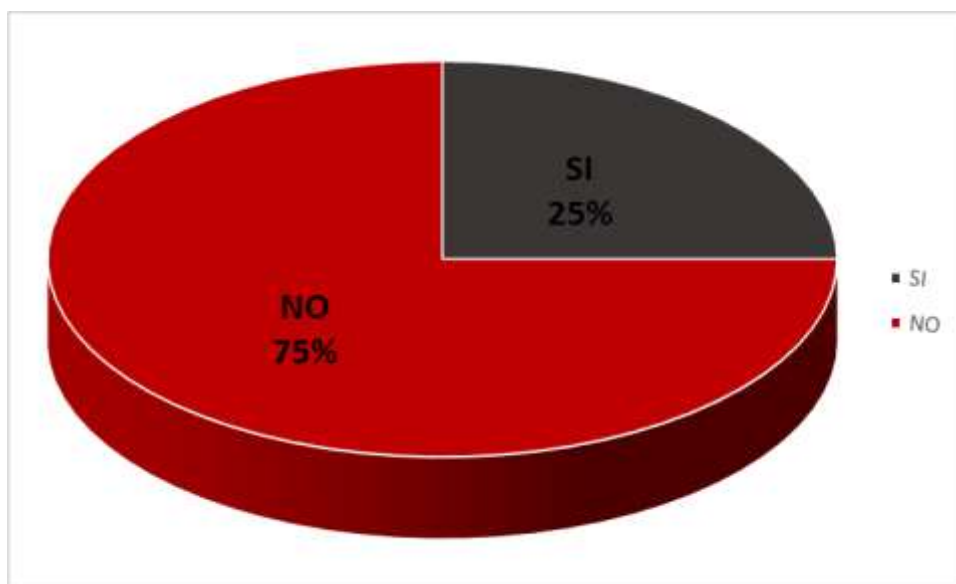
Análisis: Se observa que el 100% de las personas Consideras que las pymes de este sector contribuyen si al desarrollo económico local.

Pregunta Nro.12 ¿Siente que las leyes especiales garantizan la capacitación, asistencia técnica y financiamiento de las Pymes

Cuadro Nro. 13 Porcentaje de la pregunta Nro. 12

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	25%
NO	11	75%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 13 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 12



Fuente Ochoa, M (2024)

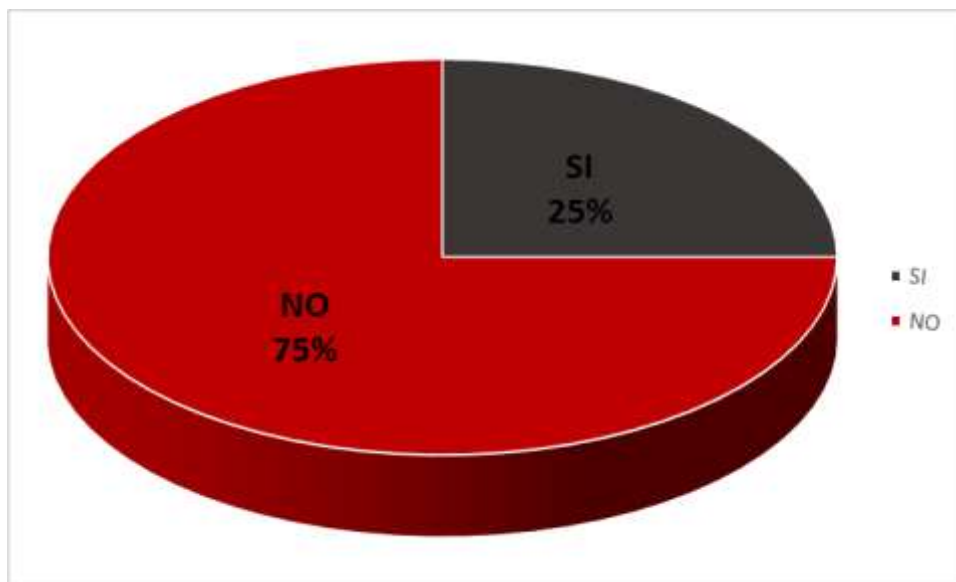
Análisis: Se evidencia que el 25% Sienten que las leyes especiales garantizan la capacitación, asistencia técnica y financiamiento de las Pymes mientras que 75% dicen que no lo garantizan.

Pregunta Nro.13 ¿El personal de su empresa recibe adiestramiento en el área tributaria?

Cuadro Nro. 14 Porcentaje de la pregunta Nro. 13

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	25%
NO	11	75%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 14 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 13.



Fuente Ochoa, M (2024)

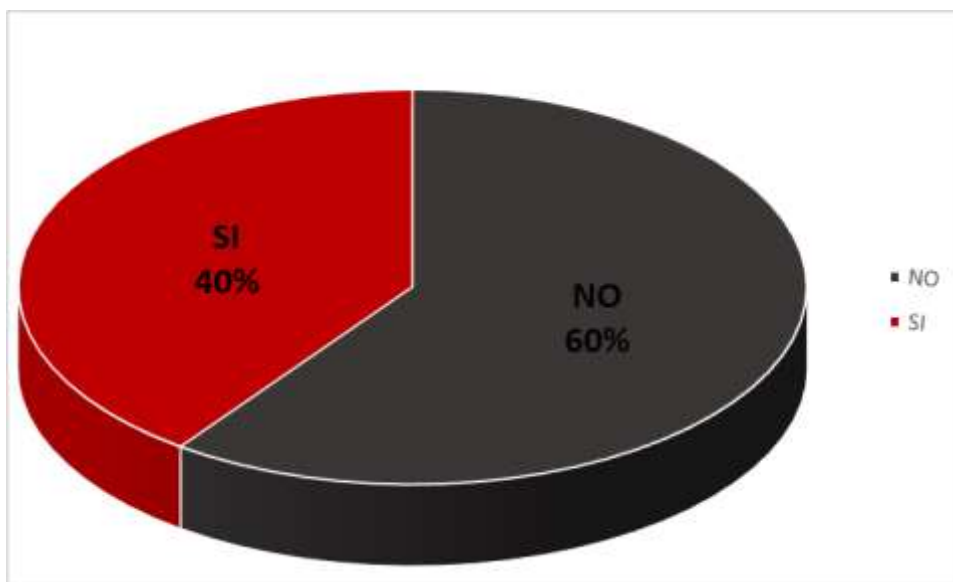
Análisis: En este ítem a consultar se refleja que el 25% de los encuestados si ha recibido adiestramiento tributario, por otro lado el 75% indica no haber recibido adiestramiento.

Pregunta Nro.14 ¿Su empresa ha sido fiscalizada por el SENIAT?.

Cuadro Nro. 15 Porcentaje de la pregunta Nro. 14

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	40%
NO	71	60%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 15 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 14.



Fuente Ochoa, M (2024)

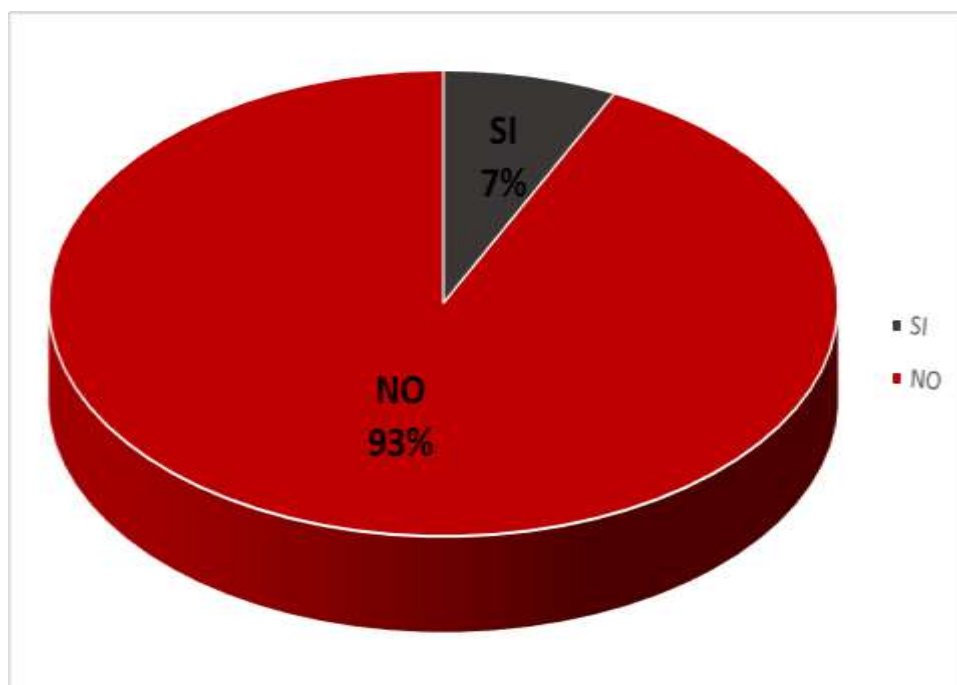
Análisis: Se evidencia que un 40% de los encuestados han sido fiscalizados por el SENIAT y por otro lado el 60% indican no haber sido fiscalizados.

Pregunta Nro.15 ¿Ha contado usted con asistencia tributaria por parte del SENIAT en materia de Deberes formales del IVA?

Cuadro Nro. 16 Porcentaje de la pregunta Nro. 15

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	7%
NO	13	93%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 16 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 15.



Fuente Ochoa, M (2024)

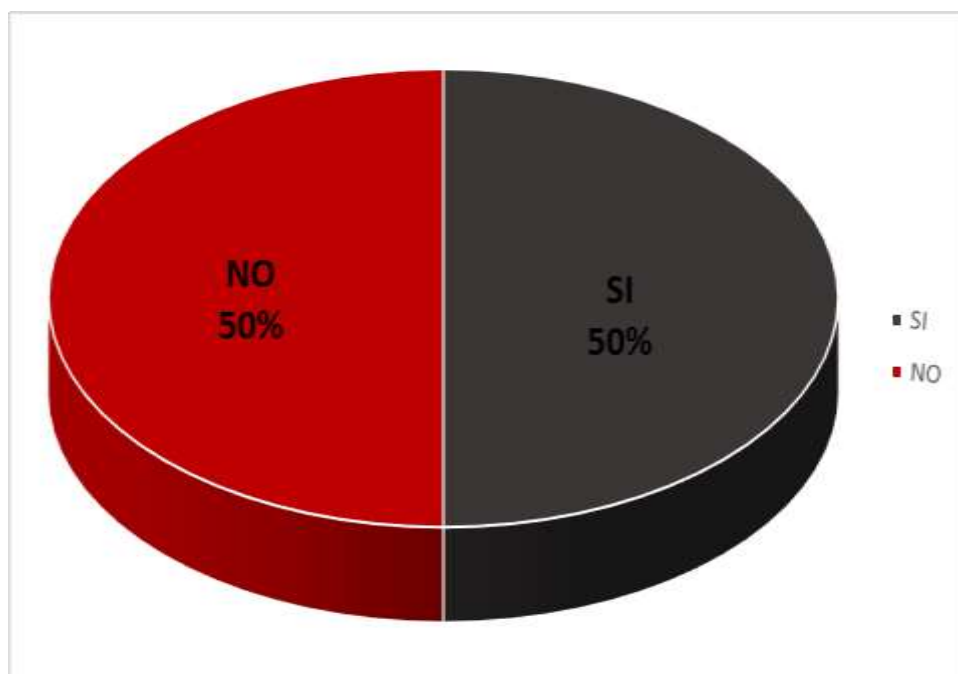
Análisis: Un 93% de los encuestados no ha contado con la asistencia tributaria por parte del SENIAT en materia de Deberes formales del IVA mientras que un 7% sí.

Pregunta Nro.16 ¿Tienes conocimiento de lo que genera el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las pymes?

Cuadro Nro. 17 Porcentaje de la pregunta Nro. 16

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	7	50%
NO	7	50%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 17 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 16.



Fuente Ochoa, M (2024)

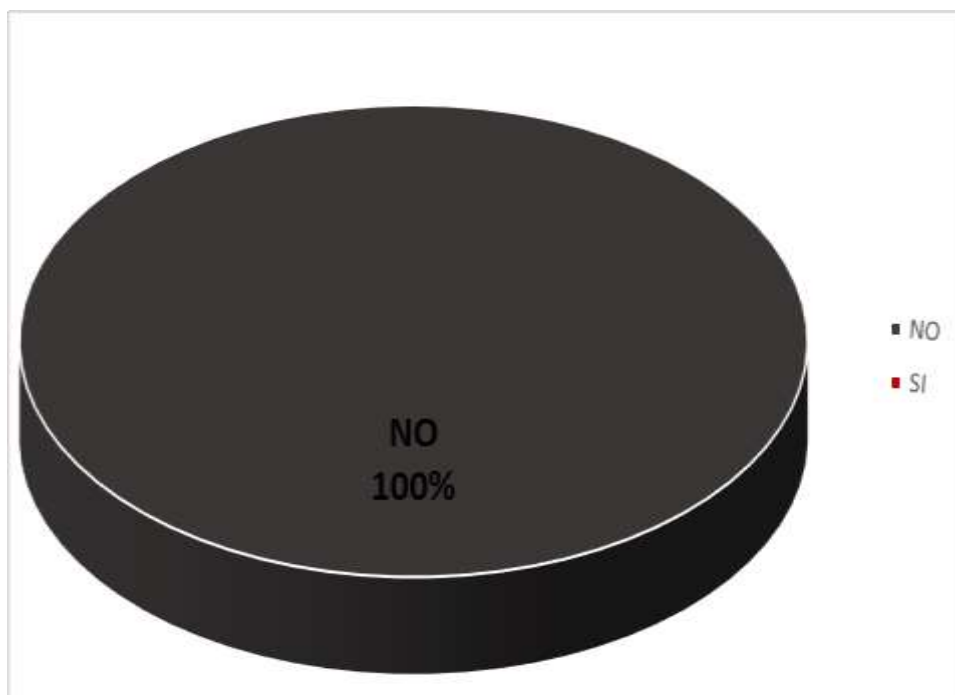
Análisis: Un 50% de los encuestados no tienen conocimiento de lo que genera el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las pymes 50% tienen conocimiento.

Pregunta Nro.17 ¿Ha participado en algún plan de formación, integración y educación tributaria?

Cuadro Nro. 18 Porcentaje de la pregunta Nro. 17

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	-	-
NO	14	100%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 18 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 17.



Fuente Ochoa, M (2024)

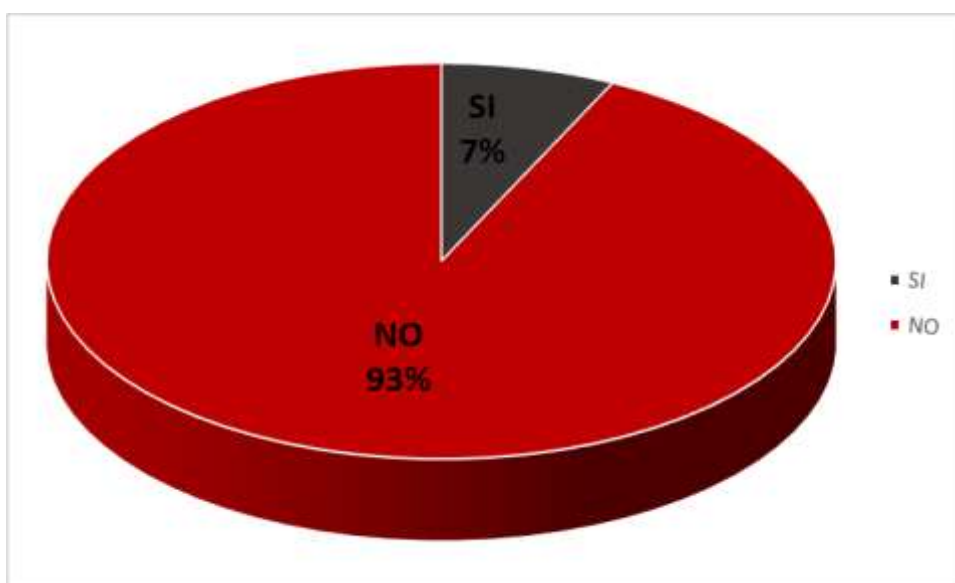
Análisis: en este ítem se evidencia que el 100% no han participado en planes de formación, integración y educación tributaria.

Pregunta Nro.18 ¿Tiene conocimiento de algún plan existente para la formación en relación a los deberes formales, específicamente el Impuesto de Valor Agregado?

Cuadro Nro. 19 Porcentaje de la pregunta Nro. 18

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	7%
NO	13	93%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 19 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 18.



Fuente Ochoa, M (2024)

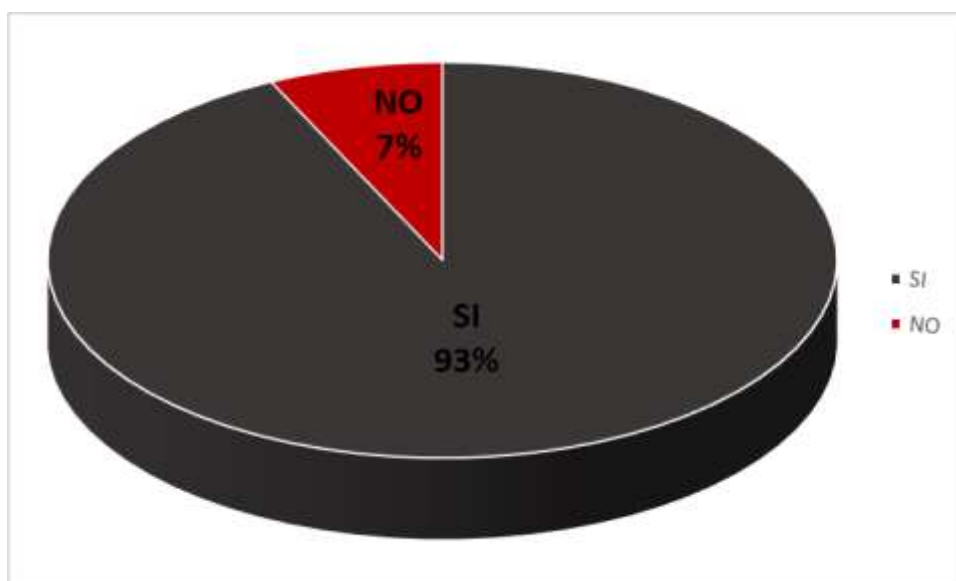
Análisis: el 93% Tiene conocimiento de algún plan existente para la formación en relación a los deberes formales, específicamente el Impuesto de Valor Agregado. Mientras que el 7% no tiene conocimiento de planes.

Pregunta Nro.19 ¿Cree usted que se deben implementar mecanismos de difusión y actualización de información para los contribuyentes en las pymes?

Cuadro Nro. 20 Porcentaje de la pregunta Nro. 19

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	7%
NO	13	93%
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 20 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 19.



Fuente Ochoa, M (2024)

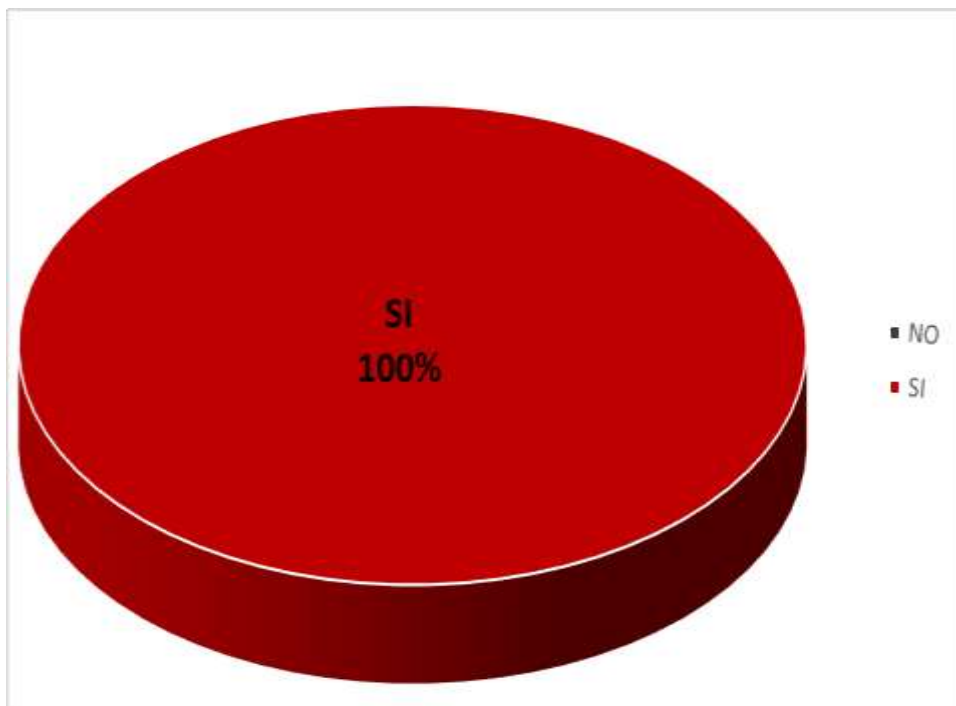
Análisis: se puede observar el 93% de los encuestados creen dicen que se deben implementar mecanismos de difusión y actualización de información para los contribuyentes en las pymes. Mientras que un 7% no lo cree necesario.

Pregunta Nro.20 ¿Está de acuerdo con la capacitación formal en las pymes que promueva el pago efectivo de los deberes formales y disminuya su evasión?

Cuadro Nro. 21 Porcentaje de la pregunta Nro. 20

CATEGORIA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	14	100%
NO	-	-
TOTAL	14	100%

Gráfico No. 21 Evaluación de la respuesta a la pregunta Nro. 20.



Fuente Ochoa, M (2024) }

Análisis: en este gráfico se puede evidenciar que el 100% de los encuestados están de acuerdo con la capacitación formal en las pymes que promueva el pago efectivo de los deberes formales y disminuya su evasión.

ANÁLISIS GENERAL DE LOS RESULTADOS

Después de realizado el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento al personal, quienes conforman la población objeto de estudio en la investigación y con la cual se pretende llevar a cabo la evaluación del incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en las empresas venezolanas: caso pequeña y mediana industria (pymes) en la parroquia Candelaria, municipio Valencia. Para dar continuidad y respuestas a los objetivos específicos planteados en esta investigación se describen los resultados alcanzados.

Los resultados obtenidos en la investigación:

Diagnóstico de los procesos situación actual relacionados con el incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado.

El inicio de esta investigación se orientó por las inquietudes de la autora luego de observar las debilidades que presentan los contribuyentes con respecto al cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado IVA. En la investigación se evidenció que es necesario que los contribuyentes se informen de las normas tributarias existentes y vigentes que como comerciantes deben de cumplir, y así evitar ser penalizados de multas, sanciones y cierres de los establecimientos por parte de la Administración Tributaria.

A partir de la investigación realizada se pudo evidenciar que los contribuyentes poseen una débil cultura tributaria ya que no han recibido adiestramiento a lo que a deberes formales se refiere. De igual manera se pudo evidenciar que los encuestados manifiestan la disposición de someterse a un proceso de orientación técnica y académica sobre el tema para adecuarse a las normativas.

Los contribuyentes en su mayoría no han sido visitados por funcionarios del SENIAT y no creen sean sometidos a este proceso, pues son empresas muy pequeñas que para la administración tributaria no generan mayor importancia. Aunque muy a pesar de esto los contribuyentes saben que deben cumplir con sus deberes y tienen una noción básica en materia de deberes formales del IVA y saben que si les llegara una fiscalización serían sancionados, multados y cerrados.

Venezuela cuenta con un sistema tributario bastante completo por lo que las personas que poseen y administran comercios están llamadas a mantenerse actualizadas en los cambios que se susciten en la Legislación Tributaria para que de esta forma realicen las gestiones necesarias

que le permitan cumplir con sus obligaciones y evitar que los comercios incurran en errores y omisiones que generen sanciones.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

“Hacia una cultura tributaria eficiente y eficaz”.

5.1 Presentación de Factibilidad

La propuesta está encaminada a dar cumplimiento de los deberes formales IVA en las empresas venezolanas: caso pymes de la parroquia Candelaria, municipio Valencia estado Carabobo, una vez conocido y sistematizado los resultados, dan luces para poder generar acciones favorables y a su vez factibles de diseñar un programa de trabajo que lleve presente una cultura tributaria y organizacional en los establecimientos que permanecen abiertos luego de la pandemia del año 2020.

Cabe destacar que los hallazgos encontrados permiten reflexionar la ligereza con la que llevan las organizaciones sociales, donde tener un capital económico les resulta ser suficiente para facturar y vender, predominando el conocimiento administrativo, parece ser el norte sin menoscabo del cumplimiento de ley del IVA, ni otros deberes formales asociados con la operatividad de las pymes en Venezuela.

Es a su vez preocupante conocer desde la experiencia de aplicación de las encuestas y luego de revisada la información que “nunca” han sido visitados por el SENIAT, ni tampoco lo harán por ser pequeños comercios, los cuales consideran no ser potenciales para el desarrollo económico y sustentable para el país, menos para ellos.

Este tipo de impresiones también llaman la atención y lleva a la reflexión de la efectividad ante el cumplimiento del pago de deberes formales, organización, previsión y cumplimiento a tiempo del resto de los compromisos como organización social efectiva.

En este orden de ideas, existe receptividad y disposición de un alto porcentaje de las empresas encuestadas a participar en el plan estratégico, dando pie a organizar las futuras encuestas para hacer efectivo, en el caso que así lo permitiera el tiempo, ya que se cuenta con el personal, los medios y los recursos para su ejecución.

5.2 Presentación de la Propuesta

Justificación

A través de esta propuesta se pretende generar cambios de actitud ante el cumplimiento de los deberes formales en los diversos ámbitos de rango y rigor legal para los cuales el Estado cuenta para la realización de planes y mejoras de las condiciones de vida del país.

Dentro de estas perspectivas el plan estratégico va fortalecer los procedimientos internos de la organización, lo cual conlleve al mejoramiento de las actividades, y a su vez el adecuado cumplimiento de las tareas fiscales acatando los deberes formales que promulga la Ley, evitando en que la empresa incurra en gastos adicionales que acarreen en cierres de la organización. Para tal fin, el planeamiento estratégico tributario está directamente relacionado con la prevención de contingencias tributarias. La complejidad de legislación tributaria y las normas contables obligan a todo profesional a estar al corriente de los constantes cambios que acontecen. (Pacherres, 2016, P.1).

Por ende, preocupa el desestimulo, primero a la generación de renta y segundo al cumplimiento de las obligaciones tributarias y es allí donde equivocadamente las empresas inician un proceso para nada ético llamado la “Evasión de impuestos”. El cual consiste en buscar la manera de ocultar aquellos ingresos o bienes que se poseen, con el fin de no pagar o pagar un menor valor en impuestos a los entes recaudadores.

Objetivos

Objetivo General

Generar un plan de formación, integración y educación tributaria con habilidades gerenciales en las pymes del sector la Candelaria que les permita el cumplimiento de los deberes formales ante el impuesto IVA oportunamente sin necesidad de sanciones.

Objetivos Específicos

- ✚ Evaluar los resultados extraídos de la aplicación de la encuesta a las empresas que componen la parroquia Candelaria del municipio Valencia.
- ✚ Incentivar la formación de la cultura organizacional y tributaria de las pymes en la parroquia Candelaria del municipio Valencia.
- ✚ Afianzar la formación y asesoría en materia tributaria a través de talleres, foros y seminarios que permitan la actualización permanente de los empresarios que dirigen las organizaciones sociales del sector la Candelaria.

5.3 Fundamentación. Estructura y Administración.

La fundamentación viene a constituir un basamento que sustentará a la propuesta, siendo en este caso los lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal materia de IVA de las pymes en la parroquia Candelaria, municipio Valencia del estado Carabobo y así mejorar la actual situación que tienen las empresas con respecto al desconocimiento, incumplimiento y ante el presunto desorden administrativo lo cual podría generarles mayores erogaciones de dinero por no realizarlo bajo criterios de formación, integración y educación tributaria, buscando siempre la opción más idónea y el momento que en el cual se puedan cumplir los compromisos que pueden darse.

Por ello fue necesario respaldar la propuesta con Villasmil (2016), “La Planeación Tributaria hace referencia al planeamiento que hace el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. No se trata de buscarle la caída y los huecos a la ley, sino de aprovechar los beneficios que esta ha contemplado”. (P. 123). Esto implica que la concepción de la planificación debe hacerse dentro de los límites normativos habilitados. Entender lo que es una planificación tributaria abarca un sentido más extenso en el que dos conceptos más coexisten (de alguna manera) con la implementación de la misma. Estos son la evasión fiscal y la elusión fiscal.

En función de lo planteado se usa la Teoría Clásica de la Administración de Henry Fayol, llamada también corriente fayolista en honor a su creador, Henry Fayol, la teoría se distingue por su enfoque sistémico integral a nivel de empresas. Para él era muy importante asegurar los bienes de la empresa y esto requería de atender no solo la parte financiera, sino todo lo que tenía que ver con la organización y las personas que llevaban adelante toda la institución empresarial. Para ello creó un instrumento de aplicación llamado proceso administrativo que consta de cinco elementos primordiales: prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Es propicia la teoría fayolista ya que sustenta la propuesta formativa que se desarrollará más adelante, una propuesta que pretende ser instrumento de guía, no solo para las empresas existentes, sino también para los nuevos emprendedores que emergen como meras oportunidades de negocios, solo que llevara implícito un bagaje cultural y formativo propio de las organizaciones inteligentes y así dar cumplimiento cabal a los deberes formales de toda índole en la nación.

5.4 Diseño de la Propuesta.

La estructura de la propuesta está organizada con 3 módulos, el primero de ellos ofrece una exploración a partir de los resultados obtenidos desde la encuesta y los correctivos a accionar de forma inmediata para beneficio de las empresas y el Estado

- Revisión de los deberes formales IVA, cónsonos a la visión, la misión y la estrategia de la empresa
- Aplicación de la Matriz DOFA.
- Análisis de las competencias.

En el segundo módulo se plantea incentivar la formación de la cultura organizacional y tributaria de las pymes a través de:

- IVA. Fundamentos teóricos. Procedimientos para la determinación y cancelación del IVA. Multas y sanciones respecto al incumplimiento de cancelación.
- Pymes: definición, clasificación y ordenamiento jurídico.
- Políticas y estrategias financieras necesarias para la efectividad de la empresa.
- Actualización permanente en materia tributaria.

El tercer y último módulo, será afianzar la formación y asesoría en materia tributaria a través de talleres:

- “Cómo hacer de tu organización una empresa más competitiva”.
- “Beneficios por pronto pago de los diferentes impuestos que debe tributar la empresa”.
- “SENIAT. Responsabilidad y corresponsabilidad de los deberes formales tributarios de las pymes”.

El resto de las actividades como foros y seminarios se estará informando progresivamente a los empresarios en la medida que se dé su planificación acordes a sus intereses.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

El desarrollo de la presente investigación condujo a determinar el impacto causado por el Impuesto al Valor Agregado en el desarrollo económico de la pequeña y mediana empresa del sector comercial la Candelaria, al determinar que más de la mitad de las empresas consultados conocen como hacer frente a los deberes formales del IVA designado por la Administración Tributaria, así como también conocen los talonarios de facturas exigidas por la Ley, resultando contradictorio que no llevan los libros de registros de las facturas emitidas, denotan inconsistencia en datos. También llama la atención el desconocimiento absoluto de las facturas digitales, lo cual es señal para su valoración en el ámbito de trabajo administrativo.

Asimismo, es importante destacar que la mayor parte de las empresas desconocen los aspectos fundamentales de éste tributo, así como también de los procedimientos que deben seguir para su cálculo, a su vez se conoció que la mayoría de los sujetos encuestados manifestaron que la aplicación del I.V.A. ha aumentado el monto del precio de sus mercancías, sin embargo se mantiene el flujo de caja.

Al determinar las políticas y estrategias financieras adoptadas por las empresas para la cancelación de éste tributo, se constató que gran parte de las organizaciones estudiadas no poseen políticas, ni estrategias para eliminar las posibles fallas en el procedimiento de cálculo del I.V.A.

Se pudo constatar que el nivel de preparación de las personas que dirigen las empresas desconoce procedimientos administrativos, financieros y tributarios que facilite el pago puntual de los deberes formales IVA, podría ser un problema de información que con la puesta en práctica de un plan estratégico se pueda dar claridad a interrogantes que estos puedan entender cómo se clasifican y a su vez sepan del ordenamiento jurídico de las pymes.

Los empresarios consultados manifiestan no ser de gran valía para el desarrollo socio económico del país por ser pequeñas empresas, sin tomar en cuenta que como organizaciones sociales tienen deberes que cumplir con el Estado, como es el pago de

impuestos IVA y a su vez conocen la relevancia que tiene para el desarrollo económico local.

Preocupa escuchar y verificar en los datos de la encuesta que el organismo rector SENIAT, nunca ha fiscalizado para informar, sugerir y orientar las diversas empresas del sector, hecho que se encuentra al verificar que la mitad de los encuestados no poseen número de registro del IVA, menos el adiestramiento técnico tributario.

RECOMENDACIONES

1. La administración tributaria debe desarrollar programas de difusión, (propaganda) del conocimiento tributario y su importancia para la economía del país, (a fin de lograr concientizar al contribuyente).
2. Implementar jornadas tributarias para minimizar la resistencia al incumplimiento de los deberes formales, de manera de fortalecer la cultura tributaria y por ende evitar la evasión fiscal por parte del contribuyente.
3. Implementar campañas motivadoras contra la evasión de impuestos que estimulen el cumplimiento voluntario.
4. Gestionar Convenios entre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), y las distintas universidades autónomas y privadas del país, con el fin de ofertar cursos de actualización en materia tributaria de modo a orientar y reforzar la cultura tributaria, pudieran ser talleres, cursos, programas, diplomados presenciales o/a distancia.
5. Incentivar a los contribuyentes a tener una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conduzcan a la aceptación del deber de contribuir para que el Estado cumpla con sus objetivos.
6. Los contribuyentes deben tener presente la importancia de los sistemas de control interno, ya que estos les permitirán optimizar la gestión administrativa y les servirán de herramienta para el cumplimiento de los deberes formales. Se recomienda el diseño e implementación de controles y que se establezcan mecanismos, lineamientos y procedimientos para disminuir los errores y evitar sanciones.

REFERENCIAS

- APICS. (2018). APICS Dictionary. Recuperado el 27 de marzo de 2023, de <https://www.apics.org/apics-for-individuals/apics-dictionary>
- Arias, Fidias (2016). El proyecto de investigación. 5ta Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Episteme.
- Código Orgánico Tributario (2014). Gaceta Oficial N° 37.305, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 36.860. Venezuela.
- Duran (2020). Evaluación del cumplimiento de deberes formales en impuestos (I.S.L.R) e (I.V.A) en Thomson internacional de Venezuela. Maracaibo, Venezuela.
- Espinosa Díaz, Y.S. , Rodríguez Torres, G.T. , Díaz Díaz, F. y Porras Mejía, E (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. Bogotá, Colombia.
- Espinoza Carrión, Leticia (2022). Pymes en el ordenamiento jurídico venezolano y las Contrataciones públicas. Revista RECHTSSTAAT: Estado de Derecho. ULA.
- Garay, Juan. Código Orgánico Tributario comentado. Caracas. Librería Siafre.
- Garay, Juan. Ley de Impuesto al Valor Agregado. I.V.A. comentada. Caracas. Librería Ciafre. 1999.
- García, Ariany (2021). El régimen del IVA, su impacto en la disponibilidad de efectivo de los contribuyentes especiales. Caso estudio: Economax farmacia´s Flor Amarilla, CA. Municipio Valencia - estado Carabobo. Periodo 2020. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Carrera de Ciencias Fiscales Campus Bárbula.
- Giuliani, F. (1997). Derecho Financiero. Volumen I, 6ta Edición. Ediciones De Palma, Argentina
- Ley de Impuesto al Valor Agregado (2020). Gaceta Oficial N° 6.507. Venezuela.
- London (2023). Contribuyentes Ocasionales del IVA. Disponible en: <https://gerenciaytributos.blogspot.com/2023/07/guienes-son-contribuyentesocasionales-del-iva.html>
- Moreira (2018). Estrategias para evitar el incumplimiento de los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado en las empresas ubicadas en el Municipio Libertador del Estado Mérida. Mérida, Venezuela.
- Pacherres Ana. (2016). “Planeamiento Estratégico Tributario” Revista Thomson Reuters, 4 párrafos.
- Pérez (2020). Deberes Formales de los Contribuyentes del IVA. Disponible en: <https://perezcalzadilla.com/deberes-formales-de-los-contribuyentes-del-iva/> Lechería, Venezuela.
- Ramírez, Tulio (2017). Cómo hacer un Proyecto de Investigación. 6ª Edición. Caracas. Venezuela: Editorial Panapo de Venezuela.
- Tamayo y Tamayo Mario(2006). El Proceso de la Investigación Científica. 4ª Edición. México, Editorial Limusa, S.A.
- Rojas, (2022). Diseño de un plan metodológico para evitar la evasión tributaria en el cumplimiento de las declaraciones de IVA semestrales y, anuales del Impuesto a la Renta de una persona natural calificado como artesano en la fabricación de productos de madera. Quito, Ecuador.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014). Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. 4ª Edición. Caracas. Venezuela. Editorial UPEL.

Villasmil, M. (2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Universidad Libre, 121-128.

ANEXOS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

COORDINACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

CRITERIOS PARA EVALUAR EL PROYECTO DEL TRABAJO DE GRADO ESCRITO

NOMBRE : Maryelis Cleidimar Ochoa Nieres C.I. 26.802.992

NOMBRE: _____

C.I. _____

Ciencias Sociales FACULTAD: _____

ESCUELA: Contaduría
Pública

A. ASPECTOS INTRODUCTORIOS Y DE CARÁCTER GENERAL

PUNTUACIÓN MÁXIMA

1.	La presentación cumple con las normas fijadas por la Coordinación en cuanto a: fecha de entrega, portada, márgenes, paginación, espacio entre líneas, mismo tipo de letra, centrado de títulos subtítulos.	(1)	
2.	La introducción es clara y orienta en cuanto a lo que se realizó, qué se logró, cómo cuáles fueron las limitaciones.	(2)	
3.	Incluye portada interior, aprobación de tutores, tabla de índice.		
4.	Redacta en tercera persona o de forma impersonal. El lenguaje es claro, conciso y preciso de acuerdo con el objeto de estudio. Presenta coherencia de la información, redacción adecuado uso de los signos de puntuación.	(2)	
		6	

B. DESARROLLO

	Se expone de manera clara precisa el problema o situaciones problemáticas.	(3)	
2.	El objetivo general y los objetivos específicos están formulados en forma clara y precisa.	(3)	
3.	El marco teórico está presentado en la forma apropiada.	(3)	
4.	El marco metodológico está vinculado con los objetivos de la investigación.	(3)	
		12	

C. BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

1.	Los anexos presentados se justifican, son pertinentes y están debidamente numerados e identificados.	(1)	
----	--	-----	--

2.	Las referencias bibliográficas están en estricto orden alfabético y siguen las normas de la UJAP de acuerdo al contenido de la asignatura Metodología de la Investigación.	(1)	
PUNTUACIÓN TOTAL: Sume todos totales de cada factor (A, B, C)		2	
		20	

Nombre y Firma:

FECHA:

INSTRUCCIONES:

El presente cuestionario tiene como finalidad recolectar información referente al incumplimiento de los deberes formales del impuesto al valor agregado en las empresas venezolanas: caso pequeña y mediana industria (pymes) en la parroquia Candelaria, municipio Valencia, estado Carabobo, la información suministrada será utilizada únicamente para fines académicos y se le dará un tratamiento estrictamente confidencial.

Lee cuidadosamente cada una de las preguntas, marque con una equis (X) la alternativa que usted considere apropiada.

1. ¿La empresa cumple los deberes formales del IVA designado por la Administración Tributaria?
SI NO
2. ¿Cumple la empresa con las Normas de Facturación establecidas por el SENIAT?
SI NO
3. ¿Conoce si en la empresa utilizan los talonarios de facturas exigidas por la Ley del IVA?
SI NO
4. ¿Emite facturas físicas o digitales de conformidad con lo establecido por la Administración Tributaria?
SI NO
5. ¿Sabe cuando utilizar la facturación digital?
SI NO
6. ¿Su empresa lleva registros de las facturas expedidas exigidos por la ley?
SI NO
7. ¿Su empresa lleva registros de las facturas recibidas exigidos por la ley?
SI NO
8. ¿Cuenta la empresa con el número de registro del IVA donde se determina el estado fiscal y lugar de tributación?
SI NO
9. ¿Se mantiene el tamaño de producción en las pymes de la localidad?
SI NO
10. ¿Responden a las necesidades laborales las pymes en este sector?
SI NO
11. ¿Consideras que las pymes de este sector contribuyan al desarrollo económico local?
SI NO
12. ¿Siente que las leyes especiales garantizan la capacitación, asistencia técnica y financiamiento de las Pymes?
SI NO
13. El personal de su empresa recibe adiestramiento en el área tributaria?
SI NO
14. ¿Su empresa ha sido fiscalizada por el SENIAT?.

SI NO

15. ¿Ha contado usted con asistencia tributaria por parte del SENIAT en materia de Deberes formales del IVA?

SI NO

16. ¿Tienes conocimiento de lo que genera el incumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado en las pymes?

SI NO

17. ¿Ha participado en algún plan de formación, integración y educación tributaria?

SI NO

18. ¿Tiene conocimiento de algún plan existente para la formación en relación a los deberes formales, específicamente el Impuesto de Valor Agregado?

SI NO

19. ¿Cree usted que se deben implementar mecanismos de difusión y actualización de información para los contribuyentes en las pymes?

SI NO

20. ¿Está de acuerdo con la capacitación formal en las pymes que promueva el pago efectivo de los deberes formales y disminuya su evasión?

SI NO

MÉTODO KUDER & RICHARDSON

ENCUESTADOS	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	xi	(xi-k)²
1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	14	10,798245
2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	6	22,2246245
3	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	7,36742449
4	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	11	0,08162449
5	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	12	1,65302449
6	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	13	5,22442449
7	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	16	27,9386245
8	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	18	53,0814245
9	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	13,7960245
10	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	9	2,93882449
11	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	7,36742449
12	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	7	13,7960245
13	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	12	1,65302449
14	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	9	2,93882449
TOTALES	9	11	10	9	0	6	10	7	14	14	14	3	3	4	1	7	0	1	13	14	150	170,857143
P	0,64	0,79	0,71	0,64	0	0,43	0,71	0,5	1	1	1	0,21	0,21	0,29	0,07	0,5	0	0,07	0,93	1		
Q	0,36	0,21	0,29	0,36	1	0,57	0,29	0,5	0	0	0	0,79	0,79	0,71	0,93	0,5	1	0,93	0,07	0		
P*Q	0,23	0,17	0,20	0,22959	0	0,24	0,20	0,25	0	0	0	0,17	0,17	0,20	0,07	0,25	0	0,07	0,07	0		
SUMA P*Q	2,52																					
st²	12,2041																					
k	20																					

(k/k-1)	1,052631579	confiabilidad
(p*q)/st²	0,793478261	KR
		0,835240275

p se calcula dividiendo la suma de p1 / numero de encuestados (n4)
 q se calcula =1-p
 st² se suma todas las respuestas correctas (1)
 k= numero items

$$\bar{x} = \frac{150}{14} = 10,7143$$

$$st^2 = \frac{\sum(x_i - \bar{x})^2}{n} = \frac{170,875}{14} = 12,2041$$

Cuadro 1
Escala de Confiabilidad

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

$$KR = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(\frac{st^2 - \sum pq}{st^2} \right) = \left(\frac{20}{20-1} \right) \left(\frac{12,2041 - 2,52}{12,2041} \right) = 1,05263 * 0,793512 = 0,835240$$